

Sumario

Página

Confirmada la sanción al juez de lo penal menos eficiente de toda España EXPANSIÓN, 21.04.2015	5
Suspendido un juez por "retrasos injustificados" EL ECONOMISTA, 21.04.2015	6
Catalá promete una Justicia sin papeles antes de 2016 EXPANSIÓN, 21.04.2015	7
Los expertos censuran la "dispersión" de sedes judiciales en Madrid EL ECONOMISTA, 21.04.2015	8
Un menor armado con un machete y una ballesta casera mata a un profesor EL PAÍS, 21.04.2015	9
Tragedia en el instituto LA VANGUARDIA, 21.04.2015	10
La actuación del menor no tendrá efectos penales LA VANGUARDIA, 21.04.2015	13
No disparen al interventor LA RAZON, 21.04.2015	14
Griñán dejará de ser senador por Andalucía al distanciarse de Susana Díaz EL MUNDO, 21.04.2015	15
Guerrero acusa a Griñán de permitir el fraude LA RAZON, 21.04.2015	17
La Fiscalía admite la querella contra la "senadora quitamultas" LA RAZON, 21.04.2015	18
Ruz da el relevo en la Audiencia a De la Mata EL MUNDO, 21.04.2015	19
De la Mata ya manda en el juzgado más mediático LA RAZON, 21.04.2015	20
Un cambio de juez con los mejores augurios LA RAZON, 21.04.2015	21
La fiscalía cree que Rato movió sus bienes para eludir la fianza de Bankia EL PAÍS, 21.04.2015	22
Anticorrupción asume el caso Rato por su "complejidad" e investiga siete delitos ABC, 21.04.2015	24
El marido de Teófila Martínez preside una de las sicav de Rato EL MUNDO, 21.04.2015	25

El juez Andreu y Anticorrupción llevarán el caso LA VANGUARDIA, 21.04.2015	27
Rato habría intentado "eludir" la fianza de Bankia, según el fiscal LA RAZON, 21.04.2015	28
Bankia se prepara para embargar 133 millones LA RAZON, 21.04.2015	29
El expediente llega la Audiencia y recae sobre el juez del 'caso Bankia' EXPANSIÓN, 21.04.2015	30
La Fiscalía confirma que el exministro trató de eludir la fianza de Bankia EL ECONOMISTA, 21.04.2015	31
El Gobierno se escuda en que entregar la lista de amnistiados sería prevaricar EL PAÍS, 21.04.2015	32
La fiscalía retira los cargos contra algunos exsocios de PwC EL PAÍS, 21.04.2015	33
Anticorrupción retira la acusación a 12 socios de PwC EL MUNDO, 21.04.2015	34
La Fiscalía retira la acusación a doce exsocios de PwC EXPANSIÓN, 21.04.2015	35
Jaume Matas sale de la cárcel tras cumplir su pena de nueve meses EL PAÍS, 21.04.2015	36
Jaume Matas sale de prisión gracias a un permiso ABC, 21.04.2015	37
El alto cargo del PP que autorizó los parques eólicos recibía dinero de Suiza EL PAÍS, 21.04.2015	38
La Guardia Civil investiga al PP valenciano por el 'caso Rus' EL MUNDO, 21.04.2015	39
Bankia, condenada sin juicio a devolver el dinero a un pequeño accionista LA RAZON, 21.04.2015	40
Interior considera compatibles los negocios privados del comisario Villarejo EL PAÍS, 21.04.2015	41
El exjuez Baltasar Garzón compartió una cacería con la trama Púnica ABC, 21.04.2015	42
El juez ordena la apertura del juicio del Madrid Arena EL PAÍS, 21.04.2015	44
Caso Madrid Arena/ El juez sentará en el banquillo a los quince acusados de la tragedia a principios de 2016 ABC, 21.04.2015	45

Palop manda ajuicio a 15 acusados del "caso Arena" LA RAZON, 21.04.2015	46
El sospechoso de matar a cinco personas se hallaba en busca y captura EL PAÍS, 21.04.2015	47
Registran la casa del presunto descuartizador durante 11 horas EL MUNDO, 21.04.2015	48
Un magistrado que creía en los derechos de los ciudadanos EL PAÍS, 21.04.2015	49
Editoriales EL PAÍS, 21.04.2015	50
Editoriales EL MUNDO, 21.04.2015	51
Editoriales ABC, 21.04.2015	52
Editoriales LA VANGUARDIA, 21.04.2015	53
Editoriales LA RAZON, 21.04.2015	54

TRIBUNAL SUPREMO**Confirmada la sanción al juez de lo penal menos eficiente de toda España**

A. Vigil. Madrid

Un año de suspensión de funciones para el juez que menos rinde de toda España. Ese fue el castigo que impuso el Consejo General del Poder Judicial a un juez de lo penal de Tarragona que destacó por ser el que menos sentencias dictó en su área en toda España en el año 2012, sanción que acaba de recibir el visto bueno del Tribunal Supremo.

Su falta de productividad supuso que el 15 de octubre de 2013 se le impusiera la citada sanción, por acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial, y ahora una reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal confirma esta decisión por falta muy grave de retraso injustificado de procesos y causas.

Concretamente, a lo largo de 2012 dictó 107 sentencias, cuando la media de la comunidad autónoma era de 451, y en toda España, de 464. En el año 2011, el mismo Juzgado –al que dicho juez se incorporó el 9 de noviembre de ese año– dictó 396 resoluciones.

En la sentencia, con fecha del pasado 26 de marzo, el Supremo subraya que no se trata de sancionar el incumplimiento de los módulos de trabajo, ni tampoco el hecho de que no alcanzara la cifra media de sentencias de los Juzgados de lo penal en Cataluña o en toda España, “sino que lo que se reprocha es la constatación de que, en términos absolutos, atendidas las circunstancias del propio juzgado, la actividad desplegada por el recurrente en la labor fundamental como juez de lo penal, de dictar sentencias y despachar las correspondientes ejecutorias, resulta manifiestamente insuficiente y escaso, atendiendo a su número y características, con la consiguiente incidencia en el retraso en la Administración de Justicia”.

Suficiente gravedad

La sentencia añade que el retraso en el desempeño de esa función básica del juez, “por su naturaleza, entidad, reiteración e incidencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia”, tiene la suficiente gravedad para integrar la infracción muy grave apreciada por el Consejo General del Poder Judicial, y por esta razón rechaza el recurso planteado por el juez.

Suspendido un juez por "retrasos injustificados"

Ignacio Faes MADRID.

El Tribunal Supremo ha confirmado la sanción de un año de suspensión de funciones impuesta a un juez de lo Penal de Tarragona "por falta muy grave de retraso injustificado de procesos y causas".

Según el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 15 de octubre de 2013, que impuso la sanción, esta persona

fue el juez de lo Penal de toda España que menos sentencias dictó durante 2012.

El fallo, de 23 de marzo de 2015 y del que ha sido ponente el magistrado Sieira Míguez, subraya que "lo que se reprocha es la actividad desplegada por el juez, que resulta manifiestamente insuficiente y escasa, con la consiguiente incidencia en el retraso en la Administración de Justicia".

Catalá promete una Justicia sin papeles antes de 2016

El titular de Justicia ratifica su compromiso de digitalizar la Administración y anuncia un acuerdo con el CGAE y las Comunidades Autónomas para fomentar la mediación y descongestionar los juzgados.

A.Vigil / V. Moreno, Madrid

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, está decidido a agilizar la Administración y descongestionar los tribunales y juzgados. Durante la inauguración del I Congreso de la Abogacía Madrileña, Catalá ratificó su apuesta por la sede electrónica digital y se comprometió a que la Justicia española funcione sin papeles para el 1 de enero de 2016.

Otra de sus medidas estrella, según anunció ayer, será un acuerdo que Justicia firmará con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y con las Comunidades Autónomas donde están transferidas las competencias para impulsar la mediación para descongestionar los juzgados.

La decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert, planteó serias críticas al ministro y solicitó, entre otros asuntos, la derogación de la *ley de tasas* y la conocida como *ley mordaza*, así como impulsar la redacción de una nueva Ley de Asistencia Gratuita que iguale unas condiciones razonables del servicio para toda España.

Los principales actores jurídicos de la Comunidad de Madrid también fueron bastante críticos y ofrecieron una batería de medidas para solucionar los problemas actuales, que implican más inversión y mejor organización.

Francisco Javier Vieira,

presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, destacó la importancia del funcionamiento de la Administración en la capital, donde se encuentran gran parte de órganos judiciales de España y donde se dirimen cuestiones relevantes por ser sede de las principales empresas.

En su opinión, la dispersión de órganos judiciales es uno de los grandes problemas, por lo que aplaudió que se haya retomado el proyecto de la Ciudad de la Justicia y reclamó que se lleve a cabo independientemente de quién asuma el Gobierno regional tras las elecciones. Eso sí, ad-

Jueces, fiscales, abogados y Administración ven necesaria la Ciudad de la Justicia

virtió de que el proyecto de nada servirá si antes del traslado de sedes no se solucionan otras deficiencias, como las cuestiones de personal o la modernización tecnológica.

Para Manuel Moix, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, el principal problema es que faltan recursos personales y materiales. Además, destacó la incertidumbre electoral: "No sabemos quién

gobernará la Comunidad de Madrid dentro de un mes o quien dirigirá el Gobierno dentro de un año y cuál será el programa para Justicia". En su opinión, una de las medidas fundamentales es el incremento de la plantilla de jueces y fiscales, y expuso los datos de la Comunidad de Madrid en lo que afecta al Ministerio Público. "Hay 305 fiscales para más de 500 órganos judiciales", señaló, y advirtió de que con estos medios resulta imposible que los fiscales lleguen a todo.

Moix también alabó el proyecto de la Ciudad de la Justicia, que ahorrará desplaza-

mientos: "El Ministerio Fiscal tiene actualmente 17 sedes en Madrid, 11 en la capital. Esto no puede funcionar". Resaltó el enorme coste económico que implica la dispersión de sedes, por ejemplo, para el traslado de expedientes.

En nombre de la Administración tomó la palabra Agustín Carretero, director general de Justicia en Madrid, que recordó la situación en la que se encuentra el proyecto de la Ciudad de la Justicia, con dos ofertas para su construcción sobre la mesa. Recalcó que es un proyecto muy necesario e insistió en que la actual situación de dispersión de sedes judiciales "es inviable, una sangría de dinero público y un pozo sin fondo".

Por último, el decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y presidente del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, Vicente Sánchez, lamentó la situación actual del turno de oficio, con unos baremos que no sólo no han sido actualizados desde 2003, sino que incluso se redujeron en un 20% en 2012: "Es indigno, no se puede trabajar así". Sánchez explicó la incongruencia de que cada año las remuneraciones del turno de oficio supongan un montante total de 40 millones de euros, pero la Consejería de Justicia tenga presupuestados tan solo 29 millones de euros.

Avalancha de propuestas para una Administración más ágil y eficaz

UNIFICAR SEDES

- Todos los ponentes se mostraron partidarios de la unificación de sedes en la Ciudad de la Justicia por el ahorro de costes y la menor pérdida de tiempo en traslados.
- Varios participantes coincidieron en que para que funcione el proyecto de la Ciudad de la Justicia, hay que solucionar los demás problemas de los juzgados de Madrid antes de trasladarlos.

RECURSOS PERSONALES

- El fiscal superior de la Comunidad de Madrid,

Manuel Moix, reclamó más medios personales en la Administración de Justicia, poniendo de manifiesto el problema que existe actualmente para que los fiscales puedan llegar a todos los procedimientos en los que son requeridos.

PROFESIONALIZACIÓN

- Moix exigió profesionalización: "El ciudadano tiene derecho a un juez o un fiscal profesional. Cuando alguien va a ser operado no espera ser atendido por un cirujano sustituto por mucho que lleve años trabajando en el puesto".

COORDINACIÓN

- El fiscal superior planteó la necesidad de mayor coordinación entre jueces y fiscales a la hora de establecer los señalamientos y también aseguró que se tratará de mejorar la coordinación entre la Fiscalía y los abogados.

ESPECIALIZACIÓN

- Otra de las medidas planteadas fue la especialización de los juzgados, ya que en aquellos en los que se ha llevado a cabo el grado de satisfacción es mayor.

CERO PAPEL

- El presidente del TSJ de Madrid, Francisco Javier Vieira, insistió en la necesaria destrucción del papel, eliminando aquellos documentos que dejen de tener trascendencia.
- Agustín Carretero, director general de Justicia de la Comunidad de Madrid, afirmó que en la región hay 160 kilómetros de papel -"de aquí a Cuenca", dijo-, y crece a razón de 15 km al día.

GESTIÓN PROCESAL

- Vieira abogó por un sistema de gestión procesal que permita a los

profesionales consultar el estado de los procedimientos a través de Internet o presentar telemáticamente los escritos.

SERVICIOS COMUNES

- El presidente del TSJ de Madrid planteó la creación de servicios comunes ágiles, con medidas como que los juzgados dispongan de escáneres potentes para poder digitalizar las actuaciones. También propuso aumentar la puntualidad, afrontando un protocolo sobre esta cuestión en los órganos judiciales.

Los expertos censuran la "dispersión" de sedes judiciales en Madrid

Coinciden en que urge poner en marcha una 'Ciudad de la Justicia' que sea "funcional"

Teresa Blanco MADRID.

La necesidad de poner fin a la dispersión de sedes judiciales a través de la creación de una *Ciudad de la Justicia* funcional o de establecer un sistema de gestión procesal telemático están entre los principales puntos a los que hay que prestar atención para mejorar la Justicia madrileña.

Así, coincidieron ayer, en el marco de la inauguración del *I Congreso de la Abogacía Madrileña*, distintas personalidades del mundo de la Justicia, como el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira, o Agustín Carretero, director general de relaciones con la Administración de Justicia.

Vieira denunció la actual "dispersión de órganos judiciales" y recordó que se ha iniciado el proyecto de la Ciudad de la Justicia que si bien se trata de una iniciativa "plausible" aseguró, eso sí, que "o basta con cambiar el chasis si dejamos el resto de los componentes obsoletos".

Se refirió también a la necesidad de establecer un sistema de gestión procesal moderno con acceso por vía telemática a los procesos. "En un mundo de Internet -sostuvo- no puede ocurrir que los profesionales tengan que ir a los juzgados para interesarse sobre cómo va el proceso".

Apeló, asimismo, a la especialización de los juzgados; la creación de servicios comunes en los actos de comunicación; un protocolo sobre puntualidad de las actuaciones judiciales; y a un mejorado archivo de gestión territorial,

estableciendo criterios de conservación y destrucción adecuados.

En la línea, Carretero indicó que la Ciudad de la Justicia es "un proyecto esencial" en tanto que sólo en Madrid hay 70 sedes judiciales dispersas lo que hace un sistema "inviable" que deriva en "una sangría de dinero público".

También se refirió a un sistema eficaz de archivo de expedientes y documentación. Tenemos, dijo "166 kilómetros de papel que crece otros 15 kilómetros al día".

Profesionalizar la Justicia

Por su parte, Manuel Moix, fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hizo hincapié en la urgencia de "profesionalizar la Justicia dotando de una mayor plantilla de jueces y fiscales". Como los demás ponentes, solicitó

La distribución actual es "inviable" en tanto que deriva en una "sangría de dinero público"

una concentración de sedes en tanto que la actual distribución supone "un dispendio de tiempo en desplazamientos y un elevado coste económico en el traslado de expedientes".

Por último, Vicente Sánchez, decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, aludió, en materia de Justicia Gratuita, a unas remuneraciones de los abogados que atienden a un baremo "indigno" y que, además, no tienen una fecha para su cobro. Lamentó que se trata de un problema de presupuesto en tanto que "cada año se sabe el gasto del Turno de Oficio, ronda los 40 millones, y la Consejería presupuesta cerca de 29".

Un menor armado con un machete y una ballesta casera mata a un profesor

La Generalitat atribuye la agresión en el instituto de Barcelona a un brote psicótico del chico ● El adolescente hiere a otros dos docentes y dos alumnos

C. BLANCHAR / R. CARRANCO
Barcelona

Un menor de 13 años se presentó ayer en su instituto armado con un machete y una ballesta de fabricación casera, y cargando una mochila con una botella de cerveza y material inflamable con los que pretendía fabricar una especie de cóctel molotov. Llegó tarde, sobre las nueve y media, al centro Joan Fuster del barrio barcelonés de la Sagrera y en unos minutos hirió a dos profesoras y a dos alumnos, que están fuera de peligro, y mató al profesor de Ciencias Sociales, de 35 años, que llevaba dos semanas cubriendo la baja de otra maestra. Los primeros indicios apuntan a que el menor sufrió un brote psicótico, según explicó la consejera de Enseñanza, Irene Rigau. Y añadió que nunca antes había dado ninguna señal que hiciera pensar que sufría un trastorno mental. El relato de los hechos se ha construido a partir del testimonio de varios adolescentes, padres y fuentes policiales y oficiales que están involucrados en lo sucedido.

“Va, entra”, le dijo la profesora Asunción Miranda, al ver al menor llegar más tarde de lo habitual a la segunda hora de clase del grupo de 2ºB de ESO. El adolescente respondió agrediendo con la ballesta. Cuando la hija de la profesora, que es alumna del mismo grupo que el menor, acudió a ayudarla, el joven la hirió también en la rodilla, con el machete, causándole una herida profunda, según fuentes hospitalarias.

Mientras, en la clase de al lado, de 2º C de ESO, impartían Ciencias Sociales. Aprendían en la pizarra digital, con una presentación PowerPoint, quiénes eran los Reyes Católicos. Al oír los gritos, el profesor, Abel Martínez, salió al pasillo. “¿Qué está pasando?”, aseguran que dijeron los alumnos que lo oyeron desde el aula. El hombre no tuvo casi tiempo de reaccionar; el menor le agredió con la ballesta y le clavó el machete en el abdomen, causándole la muerte.

Luego entró en el aula de 2º C, donde los alumnos se habían atrincherado en una esquina, todos juntos. Uno de ellos, conoci-

El alumno llevaba material para preparar un cóctel molotov

“Oigo voces”, repitió al profesor de Educación Física que le calmaba

do del menor, le pidió que parase. “Se acercó y le apuñaló también”, explica uno de los jóvenes que presenciaron lo sucedido. El grupo entonces decidió actuar al unísono. “Contamos un, dos, tres y salimos corriendo” hasta el patio, recuerdan.

El menor fue retenido poco después en los lavabos. Pero antes hirió en la oreja a otra profesora, Carme Llopart, que imparte la asignatura de Matemáticas. El profesor de Educación Física, David Jurado, fue quien logró calmarle en los lavabos, hasta que llegó la policía. El menor repitió en diversas ocasiones que “oía voces”, según fuentes policiales.

El resto del instituto salió al patio al sonar la alarma de emergencia. Los profesores les dijeron que corrieran hasta allí, que no se trataba de un simulacro, pero sin darles más detalles. “En el patio nos enteramos, porque había gente llorando”, cuenta otro de los menores. Entre ellos, lloraba la hermana del agresor, que estudia primero de bachillerato en el mismo instituto.

Los alumnos entonces llamaron desde el móvil a sus padres, que se agolparon a las puertas del edificio. “Benditos móviles”, repetían. Algunos pudieron irse a casa; otros, los que vivieron la tragedia más de cerca, fueron trasladados con sus padres a la comisaría de los Mossos, donde les tomaron declaración.

A las doce y media de la mañana muchos de los adolescentes desconocían las consecuencias de las agresiones. “Creo que mi profesor está muerto, pero no lo sé”, explicó uno de los alumnos de 2ºC. “Estamos físicamente bien, pero asustados”, añadió otro de los estudiantes. Los adolescentes repetían las mil historias que corrían de boca en boca, como que el joven había elaborado una lista negra de profesores y alumnos. A los mossos también les llegó esa información de parte de los alumnos, pero a última hora de ayer no habían encontrado ninguna lista.

Sin expediente disciplinario

C. S. B., Barcelona

No había indicios de que el menor de 13 años que ayer mató a un profesor e hirió a cuatro personas en un instituto de Barcelona tuviera problemas psicológicos. Al menos eso es lo que dice el departamento de Enseñanza, que ayer insistió en que todo se debió a un brote psicótico.

La mayoría de alumnos del centro que ayer accedieron a hablar definían al presunto homicida como “un chaval normal de una familia normal”. Pero otras voces aseguran que algunos maestros estaban al tanto de comportamientos extraños. Algunas incluso lo señalaron como posible responsable de acoso a otros compañeros. Sin embargo, Rigau dice que no había ningún expediente disciplinario abierto al menor y que su desempeño académico era normal, con algunos suspensos.

Hace dos meses, el curso de segundo de ESO fue a esquiar a Sant Joan de l'Erm (Lleida) durante tres días, sin incidencias. El instituto Joan Fuster está ubicado en un barrio de clase media, sin ninguna complejidad social añadida. El menor ha sido atendido en la unidad psiquiátrica del Hospital Sant Joan de Deu y por la Dirección de Atención a la Infancia de la Generalitat.

Tragedia en el instituto

■ Un niño de 13 años mata a un profesor y hiere a otras cuatro personas

**LUIS BENVENUTY / MAITE GUTIÉRREZ
ENRIQUE FIGUEROA**
Barcelona

Hace ya meses que M. fanfarroneaba con la idea de matar a alguien. Entre risas, en el patio, durante el recreo. Como si todo formara parte de una broma macabra. M. es un niño de trece años. Decía que sería alucinante, que tenía un montón de armas y que podía hacerlo, que un día vendría y les ajustaría las cuentas a todos, a todos los que se

mofaban de él, le hacían sentir mal, le molestaban... "Pero todos pensábamos que lo decía de cachondeo". "Siempre estaba hablando de armas, de ejércitos, de matar..., de su lista negra". "Y te enseñaba sus dibujos, unos dibujos muy negros, muy raros, muy siniestros". "Su psicólogo le decía que dibujara sus sueños". "Pero nadie le hacía caso, la Peña se reía de él, de vez en cuando se metían con él, a lo mejor hasta se llevaba alguna colleja". "A veces algunos lo llama-

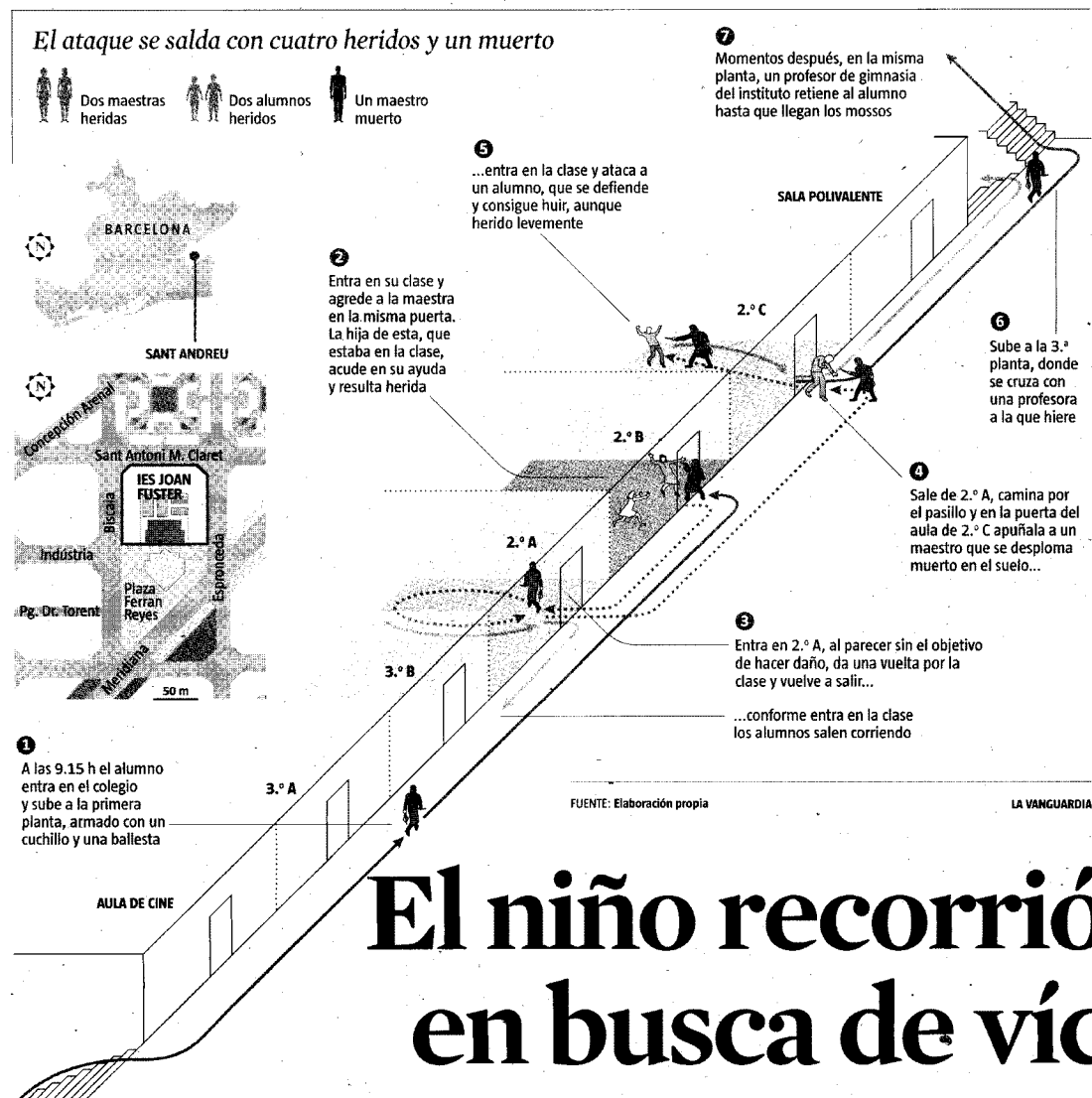
ban Loco, en plan insulto". Estos entrecuillados recogen testimonios de algunos compañeros de M., palabras pronunciadas por alumnos del instituto Joan Fuster del barrio de Navas al poco de que se produjera la tragedia, poco después de que salieran corriendo de sus aulas y de puntillas esquivaran el cadáver del profesor de ciencias sociales y un charco de su sangre. Un niño de trece años mató ayer a un profesor y causó heridas a otros dos docentes y dos alumnos. Nunca ha-

bía ocurrido nada igual en España, nunca un alumno había matado a un profesor en los pasillos de un centro educativo. A media tarde, la consellera de Ensenyament, Irene Rigau, apuntó que M. pudo sufrir un brote psicótico, pero que nadie se podía esperar lo ocurrido, que ningún dato de su expediente académico se antojaba alarmante, ni siquiera preocupante.

Los detalles del relato de los hechos son en verdad muy confusos. Comenzaba la jornada. Todos los

chavales estaban ya en sus clases. M. llegó tarde, sobre las nueve y cuarto. Cubría su cabeza con una capucha, vestía una amplia parka de color oscuro, cargaba una mochila. M. es un chico alto pero delgado, de aspecto muy aníado. Llevaba un cuchillo de grandes dimensiones, una pequeña ballesta y una botella con un líquido que los Mossos d'Esquadra aún están analizando. Subió las escaleras. En ese pasillo se suceden siete aulas. Se dirigió hacia su clase, la de 2.ºB, la que está más o menos a la mitad del pasillo, y golpeó la puerta. Una profesora se acercó a abrirle, le recriminó su retraso. "¿Otra vez tarde?". Entonces M. la atacó, la golpeó una y otra vez, y la mujer se defendió, se revolvió en el suelo. Y su hija, que también es alumna de esa misma clase, salió en defensa de la

CONTINUA EN LA PÁGINA SIGUIENTE >>



El niño recorrió aulas en busca de víctimas

>> VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

profesora. Sufrió un corte por encima de la rodilla. Entonces se desencadenó el caos. Una niña salió corriendo de la clase y alertó a otros compañeros. "¡Encerraos, M. se ha vuelto loco". M. entró en otra aula, desafiante,

con una mirada aterradora, y caminó entre los pupitres. Dijo a los chavales que ellos no tenían que preocuparse de nada, que a ellos no les haría nada. En principio los Mossos d'Esquadra descartan que M. llevara una lista negra de nombres durante su escalofriante incursión, aunque a las puertas del instituto unos cuantos alumnos aseguraban que la habían visto, hacía meses, la di-

chosa lista negra, "otra de la fantasía de M". "A mí me la enseñó hace un par de meses. Decía que iría a por su profesora de castellano, y a por su hija, y a por muchos más...". "Flipaba con el de *The walking dead* que va por ahí matando zombis con una ballesta". "Y con el gore, le gustaban mucho las páginas sangrientas". "Y siempre dándola con el ejercicio, con las armas...". "Les tenía

mania sobre todo a los que fueron con él al colegio y a todos los profesores. Pero del sustituto nunca había dicho nada. El sustituto era nuevo y apenas llevaba en el instituto un par de semanas". En el piso de arriba del Joan Fuster, muchos alumnos creían que aquellos gritos no eran más que carcajadas.

Algunos docentes cerraron las puertas de sus aulas y llamaron a

la policía. Otros evacuaron sus aulas. Venga, venga, venga..., decían. El profesor de ciencias sociales salió de la clase de 2.º C para comprobar qué estaba ocurriendo y M. le asestó una puñalada mortal en el pecho. Los alumnos a los que estaba dando clase vieron cómo el joven docente venido de Lleida de repente se desplomaba en el pasillo. De repente y de golpe. Luego los estudiantes

vieron cómo M. entraba en su aula. Los jóvenes trataron de protegerse, se escondieron debajo de las mesas, se amontonaron en las esquinas... Y M. no les prestó atención, se olvidó de todos y fue a por un estudiante en concreto. Y lo atacó con su cuchillo. Pero el alumno se defendió y, herido, con un corte en el pecho, logró zafarse mientras todos salían corriendo del aula, todos esquivaban el cadáver de su profesor de ciencias sociales, su charco de sangre. La alarma antiincendios disparó su pitido. Los chavales bajaron las escaleras a toda velocidad. Unos, siguiendo las indicaciones de sus profesores, se concentraron en el patio del instituto. Otros se fueron por su cuenta a la calle. Todos se pusieron a llamar a sus padres y amigos. La noticia corrió a toda velocidad a través de mensajes de WhatsApp.

ATAQUE MORTAL

El profesor de ciencias sociales sufrió una fatal puñalada en el pecho

ARMADO

El adolescente también llevaba una botella con un líquido sospechoso

En realidad, todo el episodio transcurrió en apenas un cuarto de hora. M. fue al piso de arriba y atacó a otra profesora, pero las heridas no fueron de consideración. Pudo ser atendida por los sanitarios en el mismo instituto. Después M. se encontró con el

profesor de educación física, que, con la ayuda de un conserje, logró acorralarlo hasta que llegaron los Mossos. Según fuentes de la investigación, el menor estaba alterado, presa de un fuerte brote psicótico.

M. sólo tiene trece años. La directora general de Atenció a la Infància i l'Adolescència (Dgaia), Mercè Santmartí, explicó ayer que la Generalitat aplicará en este caso el protocolo de reeducación para los menores no imputables penalmente, aquellos que tienen menos de catorce años.

La investigación policial se está llevando de un modo muy cuidadoso porque, más allá de que el autor es menor, la mayoría de los testigos, también lo son. Fuentes policiales explicaron a este diario que los alumnos que habían visto la totalidad o parte de los violentos hechos no pudieron

CONTROL

Al no poder haber imputación penal, se aplicará un protocolo de reeducación

INTERROGATORIOS

El estado de shock de algunos testigos puede retrasar las declaraciones

abandonar las instalaciones del instituto si no lo hacían acompañados de, al menos, uno de sus progenitores.

La policía puso a disposición de los testigos un autocar que les permitió salir en bloque del centro educativo. Dentro del auto-

bús viajaron alumnos con sus padres. Sin embargo, eso no quiere decir que todos se quedaran en la instalación policial adonde fueron trasladados. "Muchos están todavía en estado de shock y no pueden declarar", dijo ayer una fuente de los Mossos.

Aunque la información que aporten los alumnos que presenciaron los hechos ayudará mucho a completar las diligencias que instruye el grupo de homicidios de los Mossos d'Esquadra de Barcelona, la toma de declaración puede retrasarse sensiblemente. "Los padres pueden llevarse a los menores y evitar que hablen con nosotros todo el tiempo que consideren oportuno. De ningún modo se les puede obligar", dijeron estas fuentes a propósito de las declaraciones.

M. se encontraba anoche en un módulo aislado de pacientes con enfermedades mentales en el hospital Sant Joan de Déu. Horas antes permaneció en un box de urgencias de este mismo centro sanitario en compañía de sus padres y la discreta vigilancia de dos mossos de paisano. En ese módulo aislado, está en un ambiente del todo controlado y bajo permanente supervisión médica.

Aunque se encuentra en compañía de algún otro paciente con trastorno mental agudo, este procedimiento está encaminado a evitar que pueda hacer daño a terceros o a él mismo. Se desconoce por el momento el tiempo que el menor puede pasar allí hasta que se estabilice y pueda salir a la calle bajo el control de sus padres o de la Generalitat. La principal hipótesis de la policía autonómica catalana es que el niño actuó sumido en un brote psicótico.

A las puertas del instituto Joan Fuster, en la plaza Ferran Reyes, a lo largo de toda la tarde de ayer se sucedieron numerosas muestras de dolor y de solidaridad. Profesores de varios centros educativos de Barcelona, y también alumnos, tanto de este instituto como de otros centros del barrio y la ciudad, así como padres, realizaron una concentración silenciosa a las puertas del centro educativo. Depositaron ramos de flores y dejaron velas encendidas. De este modo quisieron rendir homenaje al joven profesor fallecido y a todas las demás víctimas de esta tragedia.●

La actuación del menor no tendrá efectos penales

La tendencia europea es ir bajando cada vez más el límite de edad, que la ley del Menor fija en España en 14 años

SANTIAGO TARÍN
Barcelona

En España la frontera es clara: la ley del Menor establece que los menores de 14 años son inimputables; es decir, que no es posible perseguir penalmente los delitos que cometan. Los hechos en que incurran sólo pueden tener un resarcimiento económico, porque el Código Civil determina que los padres son responsables de lo que hagan los hijos bajo su tutela.

La actual redacción de la ley del Menor entró en vigor en el

re decir esto, que los padres purgarán los delitos de sus hijos? Dicho de forma llana, no implica que los progenitores vayan a la cárcel por las fechorías de sus vástagos, sino que deberán asumir las indemnizaciones económicas que se deriven de ello.

El mencionado artículo 3 de la ley del Menor también señala que la Fiscalía de Menores deberá remitir informes al estamento adecuado, en Catalunya la DGAIA, a fin de que valoren la situación del menor y adopten las medidas de protección precisas. Ahora bien, las medidas de protección no se refieren a un castigo del autor de los hechos, sino a que debe evaluarse si el niño está en una situación familiar difícil, si está desamparado o en circunstancias similares, en cuyo caso es posible retirar la tutela. Esto no es ni tan sencillo ni tan lineal. Puede que la familia no esté desestructurada, ni que haya malos tratos: simplemente que el menor tenga problemas de conducta o mentales, en cuyo caso lo más probable es que el ambiente familiar sea más aconsejable que una institución.

Lo único que puede ocurrir es que tanto los padres como los poderes públicos consideren que el menor debe ser sometido a diagnóstico psiquiátrico y, en su caso, se le aplique un tratamiento, ya sea en casa, ya sea en un centro, cuyo alcance y duración será siempre potestad de los facultativos.

Harina de otro costal es el debate que siempre abre un suceso tan impactante como este. Una primera pregunta que sorprende al ciudadano es: ¿cómo puede ser que un suceso como

El Código Civil prevé que los padres sean los responsables económicos de los delitos de los hijos

año 2000. En el artículo 3 dejaba establecido claramente el debate suscitado con el suceso de ayer: a los menores de 14 años no se les puede exigir responsabilidad penal, son inimputables. Sólo cabe aplicar el Código Civil, que en su artículo 1903 determina que "los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentran bajo su guarda". ¿Qué quie-

este quede sin respuesta de los tribunales? Pues sí, puede ocurrir y ocurre.

La realidad, y así lo hacen constar el catedrático Joan Josep Queralt y el abogado penalista Jorge Navarro, es que la tendencia europea ha ido en el sentido de rebajar la edad penal. La actual ley plantea tres situaciones: menos de 14, inimputable; de 14 a 18, posibilidad de medidas de internamiento en centros de hasta ocho años; y a partir de los 18, el Código Penal. Con anterioridad al 2000, la responsabilidad penal estaba en los 16 años, o sea, dos años más que ahora. Por tanto, no es que la legislación se haya relajado, sino precisamente todo lo contrario. Esta es una tendencia que se está extendiendo por Eu-

La pregunta es si queremos ver en España a menores en el banquillo de los acusados

ropa, según los especialistas consultados. Distinto es el derecho anglosajón, donde es un juez quien determina si un menor se enfrentará a un juicio como un mayor de edad o se le aplica la legislación específica. En el recuerdo está el caso de unos menores ingleses que cometieron un crimen en comandita y que fueron condenados a cadena perpetua, que luego fue anulada por el Tribunal de Estrasburgo.

Lo que está claro es que en algún lugar hay que situar la frontera. Siempre habrá un caso que se ponga por debajo de la línea divisoria, sea cual sea esta, pero una excepción no sirve para reformar una ley: no se puede legislar en caliente, aunque las víctimas no sean resarcidas. Además hay que poner sobre el tapete que el objetivo final de las penas en este país es reinserir al delincuente, que en el caso de menores es más fácil y así lo muestra la casuística: que tomen conciencia de lo que han hecho y rectifiquen para el resto de su vida. La pregunta correcta sería si en España queremos ver a niños sentados en el banquillo de los acusados.●

Contra los tuits catalanófobos

■ Muchos mensajes catalanófobos aparecieron ayer en Twitter, en relación con la tragedia del instituto Joan Fuster. El Síndic de Greuges, Rafael Ribó, envió ayer mismo a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) mensajes recogidos de esta red social. La Sindicatura dijo que algunos mensajes publicados en Twitter son "menospreciados y de gran crueldad", y que pueden constituir un delito de odio, por lo que los ha trasladado

a la Fiscalía para que adopte medidas. Ribó también se dirigió a la Defensora del Pueblo para que lleve a la Fiscalía General del Estado las consideraciones del Síndic en relación con la necesidad de investigar el origen de estos mensajes y si constituyen un delito por hacer apología del odio. Además, contactó con los poderes públicos para que pidan que se refuercen los mecanismos legales que faciliten la investigación y el castigo de este tipo de delitos.

La Fiscalía admite la querrela contra la «senadora quitamultas»

F. Velasco

MADRID- La Fiscalía del Tribunal Supremo ha presentado una querrela contra la senadora del PP y alcaldesa del municipio toledano de Corral de Almaguer, Juliana Fernández Cueva, por un delito de prevaricación, al haber ordenado, presuntamente, retirar multas de tráfico impuestas a determinados vecinos por la Policía Local. La Fiscalía de Toledo, tal como informó LA RAZÓN el pasado 30 de marzo, ya apreciaba serios indicios delictivos en la conducta imputada a la alcaldesa, por lo que remitió sus actuaciones a la Fiscalía del Supremo, al tratarse de una aforada, dada su condición de senadora.

Ahora, corresponderá a la Sala de Admisión decidir si los hechos revis-ten indicios suficientes de delito como para admitir la querrela a trámite. En ese caso, se nombraría a un instructor, el cual, tras practicar las diligencias que considerase oportunas, decidiría al final si pide el suplicatorio para actuar «con todas las consecuencias» contra la senadora o, por el contrario, decreta el archivo de las actuaciones.

En la documentación sobre el caso consta la denuncia que interpuso un policía local contra la alcaldesa ante la Fiscalía de Toledo, en la que figuran un cuadro con fechas, multas, importe de la sanción, modelo de vehículos multados y los artículos del Código de Circulación infringido.

Algunas de las sanciones retiradas por la alcaldesa correspondían, presuntamente, a familiares. Así ocurrió con una sobrina a la que un agente sancionó porque había aparcado en un lugar prohibido excepto para «carga y descarga». La sancionada alegó que dejó el coche en ese lugar porque iba a comprar medicamentos. Finalmente, se le retiró la sanción.

GÜRTTEL

El principal caso de corrupción que ha investigado el juez Ruz ha sido el caso *Gürtel*, en el que ha podido concluir la instrucción de dos de sus piezas principales: la primera época, entre 1999 y 2005, y lo relativo a la contabilidad B del PP.

NEYMAR

Entre las causas que Ruz ha podido concluir antes de dejar la Audiencia figura la del fichaje de Neymar por el Barça. El fiscal pide prisión para el presidente del club, Josep Maria Bartomeu, y su antecesor, Sandro Rosell, por delito fiscal.

GENOCIDIO SAHARAUI

Una de las pocas causas que sobrevivió a la última reforma de la justicia universal realizada por el Gobierno fue la del genocidio del pueblo saharauí entre 1975 y 1991. Ruz ha procesado a 11 altos cargos policiales y militares marroquíes.

CHIVATAZO A ETA

Cuando Ruz se hizo cargo del Juzgado Central número 5 reactivó la investigación del chivatazo a ETA y sentó en el banquillo al jefe superior de Policía del País Vasco y a un inspector jefe. El Supremo confirmó su condena por revelación de secretos.

Ruz da el relevo en la Audiencia a De la Mata

El nuevo titular del Juzgado Central de Instrucción 5 se estrena con euroórdenes

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

En vaqueros y sin corbata. El juez Pablo Ruz se vistió ayer informal para pasar su último día en la Audiencia Nacional. Sólo tenía que firmar su cese al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5 para formalizar el traspaso oficial de papeles con José de la Mata, que ayer tomó posesión como nuevo titular, aunque ambas firmas llevan fecha del pasado sábado, que es cuando finalizaba el pla-

zo para poder realizar el cambio de titularidad.

Para materializar el relevo, Ruz no necesitaba llevar ni corbata ni el traje con el que acudía a diario a la Audiencia Nacional. Sobre todo porque, tras la firma del cese, su actividad consistió en recorrer las seis plantas de la sede judicial, en su localización temporal de la calle Prim, para despedirse de los demás magistrados, los fiscales y los funcionarios que trabajan en ella.

E hizo el recorrido para no olvidarse ni de la prensa.

Eso que el pasado jueves fue cuando se despidió oficialmente del juzgado del que se ha encargado los últimos cinco años, desde que Baltasar Garzón fue suspendido cautelarmente de funciones por las escuchas ilegales del caso *Gürtel*. Ese día los empleados de su juzgado le regalaron una maleta de piel para que recuerde su paso por la Audiencia Nacional. Un obsequio que resultó ser más original que la última aventura de Mortadelo y Filemón, *El tesorero*, un regalo en el que han coincidido varias personas, lo que le ha hecho tener ya en su poder varios ejemplares, pese a que la historieta apenas menciona al juez instructor.

Era lógico teniendo en cuenta que el protagonista del cómic tiene un sospechoso parecido con uno de los imputados por el juez Ruz más conocidos: el ex senador y ex tesorero del Partido Popular Luis Bárcenas, encausado en el caso *Gürtel* y en el procedimiento abierto por sus papeles, en el que el ma-

gistrado ha acabado considerando acreditada la contabilidad B del PP y ha cuantificado en 1.550.000 euros la cantidad en negro que habría pagado el partido por la remodelación de su sede central, en la calle de Génova de Madrid.

Obviamente, esas causas formarán parte del documento –conocido en los tribunales como *alarde*– que el juez Ruz deberá entregar al presidente de la Audiencia Nacional en los próximos 20 días para que su sucesor esté al día y en detalle del número de causas, su estado, procedimientos con presos, fechas de prórrogas y demás asuntos que debe conocer en el juzgado. Con ello se completarán los datos que ambos ya han comentado en persona para hacer un traspaso de poderes ordenado.

Mientras Ruz se despedía, José de la Mata pasó su primer día de trabajo en la Audiencia Nacional. Tuvo ocasión de comprobar cómo es una jornada cualquiera en su nuevo destino. Uno de esos en los que el juez trabaja calladamente sabiendo que al día siguiente no protagonizará las portadas por haber coordinado una gran operación contra el crimen organizado o el terrorismo. Ayer pasaron por su mesa cuatro órdenes europeas de detención procedentes de Rumanía por delitos menores, como robos y

delitos contra la seguridad vial. Y no serán las últimas porque todas las euroórdenes y extradiciones en las que otros países solicitan la colaboración de la justicia española se tramitan en la Audiencia Nacional. También tomó ayer su primera declaración, que en un primer momento se presumía que estaba relacionada con el yihadismo.

Al que aún le espera pasar su primer día en la nueva etapa que comienza ahora es al juez Pablo Ruz, que dispone de 20 días para incorporarse al Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles (Madrid), al que concursó desde la Audiencia Nacional y del que ahora sí es titular.

VUELTA A LA INSTRUCCIÓN

José de la Mata retomó ayer la instrucción de un procedimiento judicial. Su último destino ha sido la Audiencia Provincial de Madrid, donde su labor consistía en juzgar y dictar sentencias, pero no en investigar delitos antes de elevarlos a la Sala de lo Penal para su enjuiciamiento. En la Audiencia de Madrid estuvo 10 años, incluidos los dos que pasó en el Ministerio de Justicia, como director general de Modernización.

De la Mata ya manda en el juzgado más mediático

El magistrado sustituye desde ayer a Ruz en la Audiencia Nacional

Ricardo Coarasa

MADRID- Y el primer día madrugó. José de la Mata (Cádiz, 1961) está desde ayer al mando del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, como antes Baltasar Garzón, Fernando Grande-Marlaska y, durante los últimos cinco años, Pablo Ruz. Como si tuviera prisa por tomar posesión del cargo, el magistrado llegó a primera hora de la mañana (antes de las nueve ya estaba en su nuevo despacho) a la sede del tribunal de la calle Prim. Razones no le faltan para madrugar: tiene que ponerse al día cuanto antes de las investigaciones abiertas en el juzgado, de la «trama Gürtel» al «caso Jordi Pujol Ferrusola», de la SGAE a la denuncia de genocidio en el Sáhara. Lo más parecido a subirse a un tren en marcha. Para su tranquilidad, al menos no amenaza con descarrilar, porque Ruz no ha ahorrado esfuerzos en los últimos meses para dejar el juzgado en perfecto estado de revista. Desbrozando, por ejemplo, la instrucción del voluminoso «caso Gürtel» (cuya pieza principal ya ha cerrado) y dando carpetazo al «caso Pretoria» y a la investigación del fichaje de Neymar.

Aunque el traspaso de poderes ya estaba hecho, De la Mata y Ruz tenían que oficializar aún el relevo, con la firma del acta de cese y de toma de posesión.

Fecha del sábado

Ruz, ya sin traje y corbata, llegó a la Audiencia Nacional, conduciendo su coche particular, dos horas después que su sustituto, quien, como él, ejercerá el cargo en comisión de servicios (a la espera de que el titular de la plaza, Miguel Carmona, quien ni siquiera ha llegado a tomar posesión, alcance dentro de un año y medio la edad de jubilación y se convoque un nuevo concurso para cubrirla).

El documento que da marcha-

RUZ, A MÓSTOLES ANTES DE 20 DÍAS

Una vez ha entregado el testigo, Ruz debe incorporarse al Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles, del que es titular. Desde el sábado, fecha en la que oficialmente se produjo su relevo, Ruz (en la imagen despidiéndose del juez Pedraz) dispone de veinte días para regresar a Móstoles (una plaza que abandonó en abril de 2008 para sustituir, también en la Audiencia, a Juan del Olmo). No ha dado pistas sobre si piensa agotar ese plazo.

mo oficial al relevo al frente del juzgado lleva fecha del pasado sábado, cuando concluía el plazo de ocho días para que De la Mata se incorporase a la Audiencia (desde la publicación en el BOE de la adjudicación de la plaza).

«Lógicamente, estaba algo nervioso. Aunque tiene mucha experiencia, venir a la Audiencia Nacional no es cualquier cosa», apuntaban fuentes jurídicas sobre las primeras horas del magistrado De la Mata en el juzgado más mediático de España.

Mucho más relajado, Ruz permaneció en el edificio hasta las dos y media de la tarde, despidiéndose de funcionarios y periodistas antes de abandonar a pie el que ha sido su lugar de trabajo durante los últimos cinco años. Ahora, tiene veinte días

para redactar el «alarde», una radiografía de los asuntos que se están tramitando en el juzgado que ahora deja, que sin duda será de gran ayuda para su sustituto.

De la Mata (27 años de experiencia en la carrera judicial) pondrá a prueba en la Audiencia Nacional su ponderada capaci-

DEBUT EN EL JUZGADO

«Estaba algo nervioso. Tiene mucha experiencia, pero venir a la Audiencia no es cualquier cosa»

dad de trabajo (un rasgo, el de su incansable laboriosidad, que destacan quienes le conocen). El magistrado —que pasó su primera mañana en el tribunal encerrado en su despacho— deberá avanzar en la investigación del «caso Gürtel» y de la fortuna del primogénito de la familia Pujol.

De éstos y otros asuntos le ha puesto al día el propio Ruz en los encuentros que ambos mantuvieron en la Audiencia Nacional la pasada semana, una vez De la Mata se había despedido ya de la Audiencia Provincial de Madrid, donde ha pasado sus últimos diez años de carrera. Con un paréntesis, los dos años (2009-2011) que pasó como director general de Modernización de Justicia con el ministro Francisco Caamaño en la última etapa del Gobierno de Rodríguez Zapatero.

El magistrado gaditano también tiene sobre la mesa otra investigación mediática: la que tiene por protagonista a Jordi Pujol Jr., imputado por delito fiscal y blanqueo. De la Mata deberá dilucidar si el primogénito de la familia Pujol cobraba comisiones a empresarios por mediar a su favor ante la Generalitat.

Un cambio de juez con los mejores augurios

El estricto cumplimiento de la provisión de plazas judiciales es una de las garantías de la independencia de la Justicia. Así, el magistrado José de la Mata sustituye a Pablo Ruz en el juzgado número 5 de la Audiencia Nacional. De la Mata tiene un bien ganado prestigio a lo largo de su dilatada carrera profesional y una acreditada capacidad de trabajo, de la que tendrá que valerse para desenredar las causas que su antecesor ha dejado sin terminar – «Gürtel», «SGAE», «Pujol»–, algunas después de años de instrucción. Un cambio con los mejores augurios.

La fiscalía cree que Rato movió sus bienes para eludir la fianza de Bankia

Anticorrupción asume la causa sobre el patrimonio del exvicepresidente
El juez instructor de Madrid se inhibe en favor de la Audiencia Nacional

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, decidió ayer que sea la Fiscalía Anticorrupción la que lleve la investigación sobre el patrimonio del exvicepresidente del Gobierno y ex director gerente del FMI, Rodrigo Rato. En un decreto firmado en la mañana de ayer, la máxima representante del ministerio público puso de manifiesto que Rato se encuentra imputado por cinco delitos contra la Hacienda Pública, uno de blanqueo de capitales y otro de alzamiento de bienes. Este último tipo penal castiga al que trate de

sustraer su patrimonio de la acción de la justicia. En el escrito de Madrigal se vincula el alzamiento de bienes a que, Rato supuestamente "ha intentado eludir" las "responsabilidades pecuniarias" derivadas "de otro procedimiento judicial en el que se encuentra imputado en la Audiencia Nacional". Traducido a lenguaje llano, la fiscalía sostiene que en los últimos tiempos Rato trataba de ocultar su patrimonio para no hacer frente a la fianza civil de 133 millones de euros por el caso de la salida a bolsa de Bankia, que le imputó el pasado 13 de febrero el magistrado de la Audiencia Nacional Fernando Andreu.

Con su decreto de ayer, Madrigal terciaba en la disputa entre la Fiscalía de Madrid y la Fiscalía Anticorrupción sobre qué cuerpo del ministerio público debe encargarse de la investigación. Esta se inició cuando la Agencia Tributaria detectó discrepancias entre los datos aportados por Rato para acogerse a la amnistía fiscal decretada por el Gobierno en 2012 y su declaración de bienes ubicada en el extranjero presentada en el ejercicio siguiente.

Hacienda abrió una investigación que puso hace meses en manos de la Fiscalía Anticorrupción, que ya rastreaba los movimientos de Rato por el caso de la salida a

bolsa de Bankia y la pieza derivada sobre las tarjetas opacas de Caja Madrid. Entonces, Anticorrupción no encontró elementos en aquel informe para abrir diligencias y solicitó a los inspectores de Hacienda que profundizaran en su análisis. El pasado jueves, ante las sospechas de que Rato estaba tratando de camuflar su patrimonio, la Agencia Tributaria —mediante el Servicio de Vigilancia Aduanera— pidió al juez de guardia, a través de la Fiscalía de Madrid, que autorizara el registro del domicilio y el despacho de Rato. El exvicepresidente permaneció detenido durante siete horas esa tarde mientras los agentes de

Aduanas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, sacaban documentos de su casa y su despacho en el barrio de Salamanca de Madrid.

En Anticorrupción se enteraron del registro y la detención del exvicepresidente por los medios de comunicación. El viernes por la mañana, la sección de la fiscalía especializada en delitos económicos pidió a Madrigal asumir la competencia sobre esta causa. Eso fue lo que ayer ordenó la fiscal general.

En su escrito, la máxima responsable del ministerio público justifica que Anticorrupción se encargue de la causa por "la especial trascendencia social, mediática y jurídica de los hechos investigados". También hace mención a la "particular complejidad" que entraña "el entramado societario y jurídico que conforma el grupo de sociedades presuntamente controlado por Rodrigo Rato". La investigación abarca decenas de sociedades, pertenecientes en su mayor parte a Rato y su familia, así como 78 cuentas a nombre del expolítico en 13 bancos y cajas.

Las anomalías de un caso

Dudas de magistrados y fiscales sobre la investigación

J. M. ROMERO / I. DE BARRÓN, Madrid

La denuncia de la Fiscalía de Madrid contra Rodrigo Rato por fraude fiscal, blanqueo y alzamiento de bienes ha llegado cargada de interrogantes sobre el origen de la investigación, dudas sobre la detención del exvicepresidente, e incertidumbres sobre si los hechos son suficientes para abrir una causa.

» **La investigación a Rato.** La Agencia Tributaria arrancó hace meses su investigación al de-

teectar sospechosas diferencias entre lo declarado por Rato en 2012 para acogerse a la amnistía fiscal y lo que incluyó sólo un año después (2013) en su declaración especial de bienes en el extranjero. Esa investigación de la Agencia Tributaria (Hacienda) pasó al Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac), dependiente de Economía, para analizar si Rato había cometido un delito de blanqueo. "Es imposible que ese trabajo haya concluido. El Sepblac es muy concienzudo y cuando tiene to-

dos los datos y estos apuntan a la existencia de un delito, entonces se lo pasa a la fiscalía, pero no antes", cuenta un exfuncionario del Sepblac. Fue la Agencia Tributaria quien se dirigió el miércoles a la Fiscalía de Madrid para que pidiera al juez de guardia de Plaza de Castilla actuar contra Rato y así evitar un supuesto alzamiento de bienes.

» **La queja de Anticorrupción.** Al conocer la operación, la Fiscalía Anticorrupción se quejó de que la Agencia Tributaria se hu-

biera dirigido a la Fiscalía de Madrid y no a ellos, que unos meses antes habían desestimado abrir una causa cuando conocieron la misma investigación fiscal. Lo que Anticorrupción creyó inmaduro, la Fiscalía de Madrid lo consideró suficiente el pasado miércoles para denunciar a Rato.

"Es extraño que si la Agencia remitió el caso a Anticorrupción hace meses, no hiciera lo mismo ahora. Pero su decisión de acudir a la Fiscalía de Madrid en función de los delitos investigados entra dentro de las competencias de ese órgano", explican magistrados consultados por este periódico. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, resolvió ayer la controversia por decreto al derivar la causa a Anticorrupción.

» **La detención, el registro y la libertad.** Carlos García Berro, el fiscal encargado del caso (hasta ayer) interpuso la denuncia contra Rato con el visto bueno de sus superiores. Solicitó al juez los registros y la detención del exvicepresidente. Luego apoyó que Rato continuara detenido hasta finalizar los registros y pasara la noche en los calabozos. Sus superiores le quitaron esa idea y Rato quedó en libertad mucho antes de concluir los registros.

» **El alzamiento de bienes.** El exvicepresidente fue imputado en el caso Bankia en julio de 2012 por supuesta estafa a los accionistas en la salida a Bolsa de la entidad. El juez no impuso fianzas hasta marzo de 2015, casi tres años después, por 800 millones,

Finalmente, Madrigal recuerda en su escrito que Anticorrupción cuenta con unidades de apoyo de la Agencia Tributaria que pueden “complementar” la actuación de los fiscales.

Casi al mismo tiempo que se conocía el decreto de la fiscal general, Antonio Serrano, titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, y a quien le ha correspondido investigar la causa de Rato por turno de reparto, decidía inhibirse en favor del juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, instructor del caso *Bankia*. Serrano cedió la causa inmediatamente después de recibirla del juez de guardia y sin haber practicado diligencia alguna sobre la denuncia de la fiscalía.

Madrigal invoca la “trascendencia social, mediática y jurídica” de la causa

El juez Andreu ve “riesgo” de que los imputados “oculten sus bienes”

El hecho de que el juez de Madrid se haya inhibido en Andreu no supone automáticamente que la causa acabe en la Audiencia Nacional. En caso de que el juez del caso *Bankia* no aprecie elementos de conexión entre la denuncia sobre los delitos fiscales, el blanqueo y el alzamiento de bienes, y las investigaciones que tiene abiertas sobre el caso *Bankia*, podría rechazar la competencia. En este caso hipotético, el juez Serrano, con despacho en la plaza de Castilla de Madrid, debería plantear un “conflicto negativo de competencia” ante el Tribunal Supremo, que dirimiría la cuestión en última instancia.

El juez Andreu todavía no se ha pronunciado. Sin embargo, ayer advirtió en un auto del “riesgo” de que los imputados del caso *Bankia*, traten de eludir el pago de la fianza civil solidaria de 800 millones de euros —de los que 133 corresponden a Rato— que les impuso en febrero “ocultando sus bienes”, según informa la agencia Efe.

de los que una sexta parte (133) correspondería a Rato.

La Agencia Tributaria, según *El Mundo*, detectó hace tiempo movimientos sospechosos en el patrimonio de Rato que podrían sugerir un intento de ocultar parte de sus propiedades o de traspasarlas a sus hijos para evitar el pago de la fianza. La doctrina sobre el alzamiento de bienes sostiene que este delito se puede cometer incluso antes de que se haya determinado o sea exigible la fianza. Del supuesto patrimonio de Rato (27 millones), éste habría “movido/ocultado” en este tiempo 2,9 millones. El exvicepresidente asegura que no ha vendido nada en los últimos 13 meses y que su patrimonio es tan embargable ahora como antes.

Anticorrupción asume el caso Rato por su «complejidad» e investiga siete delitos

► El juez de Madrid se inhibe en la Audiencia Nacional por la conexión con el caso Bankia

L. P. ARECHEDERRA/ N. VILLANUEVA
MADRID

La Fiscalía Anticorrupción ha tomado las riendas de la causa sobre el patrimonio del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato por su especial «complejidad» e investiga la supuesta comisión de cinco delitos contra la Hacienda Pública, uno de blanqueo de capitales y uno de alzamiento de bienes, además de otros que puedan aflorar en el proceso. Así lo reveló ayer la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, quien apartó a la Fiscalía de Madrid del caso en un decreto, de tres folios, en el que justifica entregar la investigación a Anticorrupción. Su fiscal-jefe, Antonio Salinas, la había solicitado el pasado viernes por la especial trascendencia social, mediática y jurídica de los hechos, según informaron fuentes jurídicas.

La fiscal general explica que la especial «complejidad» del caso se debe a «la estructura del entramado societario y jurídico que conforma el grupo de sociedades presuntamente controlado por Rodrigo Rato», una red de empresas que acumula activos por más de 24 millones de euros, a pesar de su poca actividad y sus solo cinco empleados, como informó ayer ABC. La Fiscalía Anticorrupción es la más adecuada, gracias a las «unidades de apoyo» con las que cuenta, concluye.

Además, la fiscal utiliza otro argumento que puede ser la llave que traslade la instrucción a la Audiencia Nacional, al añadir que Anticorrupción se encarga actualmente de la investigación del caso Bankia, que se desa-

rolla en la Audiencia, un proceso en el que Rato está imputado por diversos delitos societarios y en el que se estudian supuestas irregularidades en la fusión y salida a Bolsa de la entidad. La Fiscalía considera que uno de los

delitos que se atribuyen al exvicepresidente del Gobierno por el manejo de su fortuna –el supuesto alzamiento de bienes– pretendía precisamente eludir la responsabilidad civil que Rato podría afrontar en el caso Bankia, si finalmente es condenado.

El juez que instruye el caso, Fernando Andreu, impuso al exministro de Economía una fianza de 800 millones de euros, junto a la propia Bankia y BFA, su matriz, y a los exconsejeros José Luis Olivas, Francisco Verdú y José Manuel Fernández Norniella, que ya ha sido depositada por la entidad financiera. El juez reconoció precisamente ayer, en un auto en el que rechaza el recurso de Verdú contra la fianza al que accedió ABC, que uno de los objetivos de la medida es «evitar que los inculcados pretendan eludir» su posible responsabilidad «ocultando sus bienes».

Esta medida llegó después de que los peritos concluyesen que la entidad saltó al parqué con las cuentas maquiadas. Bankia acudirá a la jurisdicción civil para exigir a cada uno de los cuatro exdirectivos su parte correspondiente –unos 133 millones– siempre que no la aporten antes de finales de este mes, cuando se cumple el plazo que les otorgó en un requerimiento notarial, informaron fuentes financieras. Esta decisión podría provocar el embargo de los bienes de Rato o el bloqueo de sus activos para asegurar la cantidad.

Al mismo tiempo, el titular del juzgado de instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Arnal, se inhibió ayer en favor del juzgado de instrucción número 4 de la Audiencia, el de Andreu, quien analiza si la causa es de su competencia por la conexión de la investigación con el caso Bankia. Andreu también instruye la pieza de las tarjetas opacas de Caja Madrid y Bankia y ha señalado a Rato como uno de los responsables. Afrontó por ello una fianza de 3 millones, que cubrió con un aval.

Acusación de fiscalía
La denuncia atribuye al exministro cinco delitos fiscales, uno de blanqueo y uno de alzamiento

De detención «relámpago» a libertad plena

¿Qué delitos se le imputan a Rodrigo Rato?

En total siete: cinco contra la Hacienda Pública, uno de blanqueo de capitales y otro de alzamiento de bienes, este último en relación con el intento de ocultar bienes a la Justicia para no hacer frente a responsabilidades que se le puedan pedir en alguna causa (presumiblemente Bankia).

¿En qué situación se encuentra en este momento?

Después de pasar unas horas detenido durante el registro de su vivienda y despacho, el exvicepresidente del Gobierno es un ciudadano plenamente libre, aunque sujeto a una investigación.

¿Eso significa que podría salir del país?

Sí. Tiene libertad de movimientos, pues no se le ha impuesto ningún tipo de medida cautelar personal, como la retirada del pasaporte, la prohibición de salir de España o

comparecencias diarias o semanales. La única medida cautelar que el juez de Madrid acordó, el pasado viernes, fue de carácter material: el bloqueo de sus cuentas.

¿Se le va a llamar a declarar ante el juez?

Sí, cuando se hayan practicado las diligencias de investigación más urgentes, que son sobre todo de carácter documental. Será entonces cuando el juez le cite y decida sobre su situación personal. Las medidas pueden ir desde la retirada del pasaporte hasta la prisión incondicional, que es aquella que no está sujeta ni siquiera al pago de una

fianza. Para acordar prisión, el juez tiene que valorar circunstancias como el riesgo de fuga, de destrucción de pruebas o de reiteración delictiva.

Rato dice que Hacienda confunde los ingresos de Patrimonio con Renta. ¿Qué diferencia hay?

Los ingresos por Patrimonio recogen la riqueza personal, cifrada por el Fisco en 27 millones de euros en el caso de Rato, mientras que los de la Renta son relativos a ingresos anuales, bien por rendimientos inmobiliarios (alquileres), intereses, sueldos o cobro de dividendos.

El marido de Teófila Martínez preside una de las sicav de Rato

Santiago Cobo también participa en otras firmas vinculadas al ex vicepresidente

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

MARISA RECUERO
MADRID

Donald Inversiones, una de las sicav que están siendo investigadas por la Agencia Tributaria en el caso de Rodrigo Rato, tiene como presidente al marido de Teófila Martínez, la alcaldesa de Cádiz y diputada na-

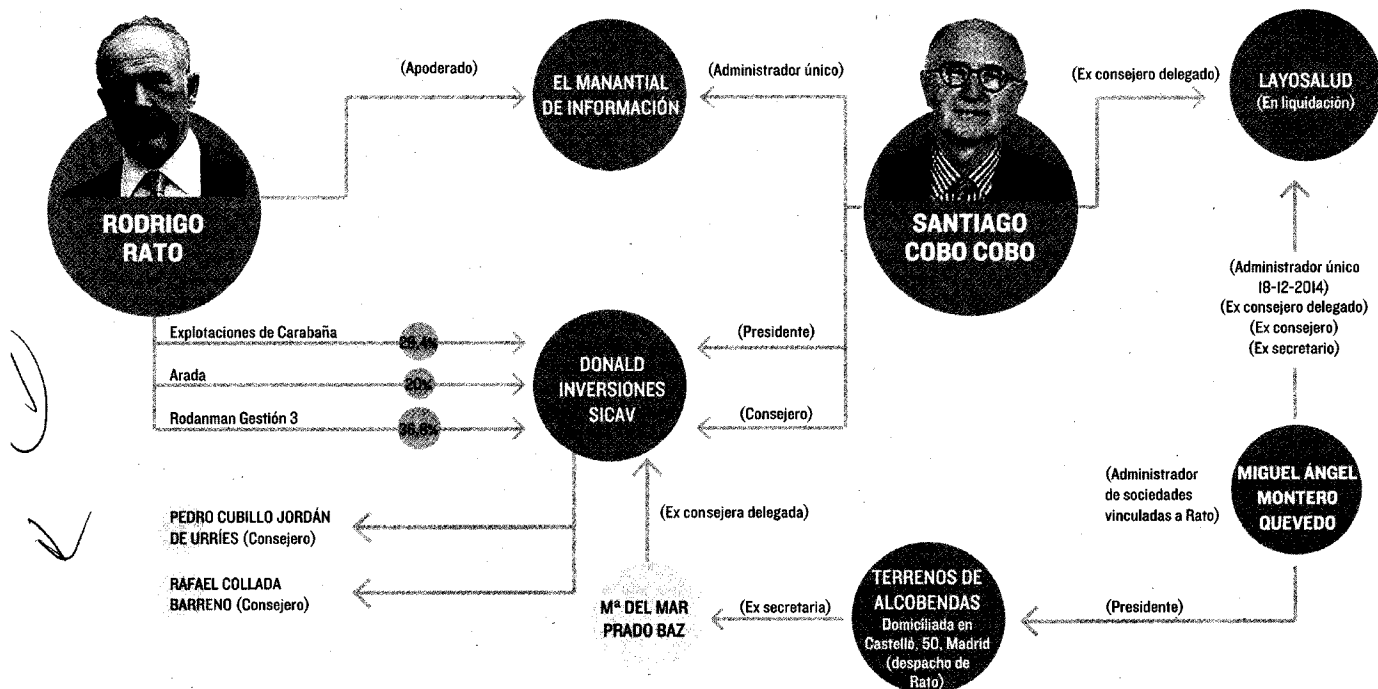
cional del PP por esta provincia. Así consta en el Registro Mercantil, que acredita que Santiago Cobo Cobo

► Los escoltas avisaron de que les seguía un coche sin saber que era de Aduanas

PÁGINA 5

lleva seis años al frente de esta sociedad, desde enero de 2009, fecha en la que fue nombrado también consejero de la misma. Cobo y Rato comparten, además, una empresa en la que el ex presidente de Bankia es el apoderado y el marido de Martínez es el administrador único. Se trata de la sociedad El Manantial de Información. SIGUE EN PÁGINA 4

LA RELACIÓN DE RODRIGO RATO CON EL MARIDO DE TEÓFILA MARTÍNEZ



FUENTE: Registro Mercantil

M. Recuero y A. Matilla / EL MUNDO

Cobo, al frente de una sicav

- El marido de Teófila Martínez preside una de las sociedades investigadas en el 'caso Rato'
- Está vinculado a empresas relacionadas con el administrador en la sombra del ex vicepresidente

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El Manantial de Información es una de las empresas que está vinculada de manera directa con el ex vicepresidente del Gobierno, junto con la ciudad sica. De hecho, tres empresas administradas por Rato son las accionistas de esta sociedad de inversión colectiva. Se trata de Rodanman Gestión 3, Arada y Explotaciones de Carabaña, con participaciones del 36,8%, 20% y 29,4%, respectivamente.

El último informe publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a Donald Inversiones —una sociedad que invierte más del 10% en fondos y otras sociedades—, relativo al segundo semestre de 2014, advierte de que esta sicav tiene un perfil de riesgo «muy arriesgado». Es más, entre las operaciones de inversión que realizó en ese periodo aparecen dos realizadas con las otras sociedades de inversión colectiva relacionadas con Rato e investigadas por la Agencia Tributaria. Se trata de Prospectus y Kruger Inversiones.

Santiago Cobo también está vinculado con Miguel Ángel Montero Quedo, es decir, con la persona considerada por los investigadores

como el administrador en la sombra de las empresas de Rato. Precisamente, el marido de Teófila Martínez y Montero Quedo compartieron la administración de una sociedad bautizada con el nombre de Layosalud, que se encuentra en proceso de liquidación. Santiago Cobo fue consejero de esta empresa durante el mismo tiempo que Montero Quedo. Ambos llegaron a ser

administrador de Layosalud el pasado 18 de diciembre. Esta sociedad está registrada bajo el concepto de hoteles y alojamientos.

Layosalud es una de las empresas que también realizó operaciones con las sociedades de publicidad vinculadas a Rato, según consta en la documentación de la Agencia Tributaria. En concreto, con Cor Comunicación y Ánima Eventos de

No cabe duda de que Montero Quedo es una pieza clave en este entramado empresarial. De hecho, Donald Inversiones y una sociedad presidida por él compartieron entre 2012 y 2014 a una misma persona en su estructura administrativa. Se trata de María del Mar Prado Baz, que fue consejera delegada de la sicav que hoy preside Santiago Cobo y secretaria de la empresa Terrenos

Este diario intentó contactar con Santiago Cobo para conocer en qué consiste su relación empresarial con el ex vicepresidente del Gobierno, pero no obtuvo respuesta.

La relación del marido de Teófila Martínez con Rato data de los años 80, cuando el ex ministro de Economía y Hacienda se alojaba en el hotel que la actual alcaldesa de Cádiz y su esposo tenían, llamado Hotel Santa María. Cobo empezó su actividad hotelera con un hotel en Valdelagrana, para después abrir otro en El Puerto y otro en Jerez.

Rato aupó a Santiago Cobo en Gas Natural, donde fue miembro del consejo de administración de la gasista durante 12 años. Precisamente, fue el pasado mes de marzo cuando abandonó su asiento como consejero en esta empresa.

El marido de Teófila Martínez está también vinculado a dos empresas relacionadas con el sector turístico y hotelero. Se trata de Abaque Hotelera y Compañía Turística Santa María, domiciliadas en el Puerto de Santa María (Cádiz). Cobo es consejero y secretario de Abaque, y consejero y apoderado de Compañía Turística, dedicada al sector de restaurantes y puestos de comida.

EL CASO PONE RUMBO A LA AUDIENCIA NACIONAL

M. MARRACO MADRID

El 'caso Rato' puso ayer rumbo a la Audiencia Nacional, donde podría fusionarse con el 'caso Bankia' y el 'caso tarjetas black', en una combinación penalmente demoledora para el ex vicepresidente. El juez de Madrid en el que recayó la denuncia, Antonio Serrano-Arnal, adoptó ayer la primera y posiblemente última

consejeros delegados de la misma, siendo el presunto administrador en la sombra de Rato el que tomó las riendas de la administración en la última etapa de la empresa. Montero Quedo cesó en el cargo como

Marketing, cuyo gerente y consejero delegado es Miguel Ángel Montero Quedo. De hecho, constan pagos realizados por ambas empresas publicitarias a Layosalud en reiteradas ocasiones.

decisión: inhibirse en favor del juez de la Audiencia Fernando Andreu, encargado del 'caso Bankia'. Andreu deberá ahora decidir si la conexión entre ambos casos es suficiente para asumir la nueva investigación sobre Rato. Por su parte, la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, aceptó ayer la petición del fiscal jefe de Anticorrupción, Antonio Salinas, de encargarse del caso. La Fiscalía informó de que lo hace por la conexión con Bankia y por ser un asunto especialmente complejo y de trascendencia social, mediática y jurídica.

de Alcobendas, de la que Montero es presidente. Es más, esta sociedad, dedicada a la promoción inmobiliaria, tiene su domicilio social en el despacho que ocupa Rodrigo Rato en Madrid.

El juez Andreu y Anticorrupción llevarán el caso

■ El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu y la Fiscalía Anticorrupción dirigirán las investigaciones sobre Rodrigo Rato. El primer juez que asumió el asunto, ante la denuncia de los fiscales de Madrid, se inhibió ayer. Anticorrupción, a su vez, quiso saber los motivos de los registros en el domicilio y el despacho del exvicepresidente del Gobierno en cuanto se conoció la actua-

ción de los agentes de Aduanas. A la vista de que la operación obedecía a actuaciones previas de la Agencia Tributaria, el fiscal jefe de Anticorrupción, Antonio Salinas, examinó los antecedentes del caso y reclamó el asunto por estimar que esta investigación tiene conexión con las que ya se llevan a cabo sobre Rato en relación con la crisis de Bankia y, de modo más indirecto, con la

de las tarjetas opacas. La remisión a la Audiencia se apoya en el hecho de que los nuevos delitos atribuidos a Rato –en especial el de alzamiento de bienes– tendrían relación con la fianza de 800 millones impuesta por el juez Andreu. Rato “habría intentado eludir” dicha caución y la posible responsabilidad económica derivada de la crisis de Bankia, según la Fiscalía. / J. M.^a Brunet

Rato habría intentado «eludir» la fianza de Bankia, según el fiscal

Anticorrupción asume la causa y le investigará por cinco delitos fiscales ■ El procedimiento se remite al juez Andreu

F. Velasco

MADRID- Rodrigo Rato había intentado eludir el pago de los 133,3 millones de euros de fianza que el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu le impuso para hacer frente a las posibles responsabilidades civiles que se le puedan imponer por el procedimiento abierto por la salida a bolsa de Bankia. Así, al menos, lo sostiene la Fiscalía Anticorrupción, que, precisamente, desde ayer, asumió la investigación del último procedimiento abierto contra el ex vicepresidente del Gobierno de José María Aznar y ex ministro de Economía, tras la decisión acordada en ese sentido por la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal.

En el decreto donde Madrigal asigna a Anticorrupción esa causa, pese a que la denuncia que motivó la detención temporal de Rato y sus registros en su domicilio y despacho profesional fue interpuesta por la Fiscalía de Madrid, alude a que los delitos por los que es investigado Rato son de «especial trascendencia en las infracciones penales investigadas».

En concreto, la Fiscalía de Madrid señalaba en su denuncia que los hechos en que podría haber incurrido, presuntamente, Rodrigo Rato, serían de cinco delitos fiscales, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes, «entre otros que puedan resultar de la investigación en curso».

Al respecto, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal prevé de forma taxativa que Anticorrupción «intervendrá directamente en procesos penales» que resulten de «especial trascendencia», en relación con determinados delitos, entre los que se encuentran, entre otros, blanqueo de capitales, delito fiscal y los conexos con ellos, tal como sucede en este caso.

Junto a ello, se alude en el mencionado decreto a la «especial trascendencia social, mediática y jurídica de los hechos investigados»; pero, sobre todo, a que las conductas presuntamente delictivas que de-

¿Qué puede pasar si...?

► El juez Andreu acepta la inhibición

Asumiría la causa siempre que viese que la nueva causa contra Rato tiene relación con algunas de las que ya instruye. En ese caso, practicaría las diligencias y citaría a declarar a Rato y demás denunciados.

► Andreu no acepta

En esta hipótesis, remitiría nuevamente la causa al Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, y éste tendría que decidir si la asume o considera que competencia corresponde a la Audiencia Nacional.

► ¿Podría enviarla de nuevo a la Audiencia? ¿Qué ocurriría si la remite y el juez al que corresponda no la acepta?

Sí, el juez Serrano podría remitirla de nuevo a la Audiencia Nacional. En ese caso, iría a reparto y el magistrado al que le correspondiera tendría que decidir. Si entiende que no es competente, resolvería finalmente el Supremo.

nuncia interpuesta por la Fiscalía contra Rato. Sin embargo, de forma prácticamente inmediata, acordó inhibirse en favor del juzgado de la Audiencia Nacional del que es titular Fernando Andreu. Este magistrado imputó a Rato por varios delitos societarios, todos ellos relacionados con la salida a Bolsa de Bankia, de la que entonces era presidente, y por la concesión y uso de las «tarjetas black», que ocasionaron un perjuicio a Bankia y Caja Madrid de 15,5 millones de euros. En este último procedimiento, le imputa los delitos de apropiación indebida y administración desleal.

Ahora, Andreu deberá decidir si admite o no la inhibición planteada por el juez Serrano, o, en el caso de que entienda que lo que se investiga en este último procedimiento no tiene relación alguna con ninguna de las causas que instruye y en las que está imputado Rato, la rechazará y se la devolverá. En ese caso, Antonio Serrano podría inhibir nuevamente en favor de la Audiencia; la causa iría a reparto y el magistrado al que correspondiese tendría que decidir si la acepta o no. En última instancia, si la Audiencia considera que no entra en sus competencias y el juez de Plaza de Castilla sostiene lo contrario, sería el Tribunal Supremo quien resolviese finalmente la competencia para instruir e investigar este procedimiento.

Riesgo de ocultación de bienes

Por otro lado, el juez Fernando Andreu advirtió ayer del «riesgo» de que los imputados en el «caso Bankia», a los que impuso una fianza de 800 millones por presuntas irregularidades en su salida a bolsa, entre los que se encuentra Rodrigo Rato, «pretendan eludir esa obligación ocultando sus bienes». Así lo sostiene en un auto, al que ha tenido acceso Efe, en el que rechaza el recurso de reforma que interpuso el ex consejero delegado de la entidad contra la fianza solidaria que fijó a Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norriella y al grupo BFA-Bankia.

ben investigarse se prevén de particular complejidad, a la vista de la estructura del entramado societario y jurídico que conforma el grupo de sociedades presuntamente controlado por Rodrigo Rato, lo que aconseja atribuir la competencia a la Fiscalía Anticorrupción, de modo que el análisis jurídico penal realizado por los fiscales pertenecientes a ella se vea complementado por la actuación de las Unidades de Apoyo de las que está dotada».

Por otro lado, el titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano, incoó ayer diligencias previas por la de-

EL PLAZO VENCE A FINAL DE MES

Bankia se prepara para embargar 133 millones

J. Martín

MADRID- Bankia parece dar por descontado que tendrá que proceder por la vía judicial para que Rodrigo Rato, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norniella hagan frente a la fianza impuesta en concepto de

responsabilidad civil por el juez Andreu para asegurar las eventuales responsabilidades que se deriven de una eventual sentencia condenatoria por la salida a bolsa de Bankia (2011). En esta operación se pudo cometer un delito de falseamiento de cuentas, al no expresar fielmente los estados contables registrados en el folleto de la OPV la imagen real de la entidad financiera. El pasado mes de marzo, Bankia (que ha depositado ya los 800 millones de euros de la fianza impuesta) envió los requerimientos notariales a los cuatro responsables (los otros dos son la propia Bankia y su accionista mayoritario entonces, BFA) para que hicieran frente a la parte alicuota (133 millones de euros) que le correspondía en concepto de fianza solidaria. El plazo vence con el final de mes. A partir de ese momento, y si

ninguno de los cuatro afectados deposita los 133 millones de euros que le corresponden, algo que parece improbable, la entidad que preside José Ignacio Goirigolzarri procederá por la vía judicial.

La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional celebrará el próximo viernes una vista para estudiar los recursos interpuestos por Bankia; su matriz, el Banco Financiero y de Ahorros (BFA), y cuatro antiguos miembros de la cúpula del grupo financiero, contra la fianza civil que

impuso el juez Andreu el pasado 13 de febrero. La Fiscalía Anticorrupción y el FROB se opusieron a la medida cautelar impuesta por Andreu advirtiendo de que podía caer el precio de la acción en bolsa y perjudicar aún más a los inversores. El magistrado responsabiliza de la ficción de las cuentas a Bankia, al BFA y a quienes participaron en el acuerdo adoptado por el consejo de administración del 15 de junio de 2011 que dio lugar a la inclusión de la información contenida en el folleto de salida a bolsa.

INVESTIGACIÓN AL EXVICEPRESIDENTE

El expediente llega a la Audiencia y recae sobre el juez del 'caso Bankia'

POSIBLE RETRASO/ Un juez de Madrid se inhibe en favor de la Audiencia al ver conexión con el 'caso Bankia'. Anticorrupción toma las riendas y ve cinco posibles delitos fiscales, y otros de alzamiento y blanqueo.

J. Zuloaga, Madrid

El caso Rato sigue buscando su sitio en los tribunales. Esta causa, en la que se investigan cinco presuntos delitos fiscales, uno de alzamiento de bienes y otro de blanqueo de capitales del exvicepresidente del Gobierno y ex director gerente del FMI, ya ha pasado por tres juzgados y dos fiscalías en menos de una semana.

El primero, el juzgado de guardia que decretó el pasado jueves el registro de la vivienda y despacho de Rato y su detención durante horas, el número 35 de Madrid, cuyo titular es Enrique de la Hoz. Tras su actuación, el caso recayó sobre el juzgado número 31, del magistrado Antonio Serrano-Artal, también en los tribunales de Plaza Castilla. Y el último cambio se produjo ayer cuando este juez se inhibió en favor de la Audiencia Nacional al ver conexión con el caso Bankia, que instruye Fernando Andreu.

Intento de eludir la fianza

La pelota está de esta forma sobre el tejado de Andreu, que tendrá que decidir en las próximas semanas si se ve competente para asumir el caso Rato. La conexión entre esta causa y la de Bankia es la fianza de 800 millones impuesta por el magistrado por un presunto delito de estafa en la salida a Bolsa. La Agencia Tributaria y la Fiscalía detectaron que Rato "habría in-

tentado eludir" el pago de su parte correspondiente de la fianza mediante la ocultación de bienes.

Fuentes consultadas de la Fiscalía señalan que la postura inicial de Anticorrupción era que el caso se investigara en los juzgados de Plaza Castilla. A pesar de que el investigado sea el mismo en el caso Bankia y el caso Rato, los fiscales ven el segundo como una causa de carácter personal y sin ninguna vinculación

con la salida a Bolsa de Bankia ni las tarjetas black de Caja Madrid.

De no verse competente el juez Andreu, podría suponer un importante retraso a la investigación. El magistrado ya rechazó en 2012 una inhibición de un juzgado de Plaza Castilla, en este caso por parte del juez Elpidio Silva, que envió a la Audiencia la investigación por un crédito de Caja Madrid a Gerardo Díaz Ferrán. Tras rechazarlo Andreu,

Silva retomó la causa. Pero podría darse la circunstancia en el caso Rato, de que ambos magistrados no se vean competentes, y sea el Tribunal Supremo quien tenga que resolver, lo que dilataría los plazos.

Por el camino, ayer se clarificó que sea Anticorrupción la fiscalía que lleve el caso, después de que inicialmente lo hiciera la Fiscalía de Madrid. Así lo decretó la fiscal general del Estado, Consuelo Díaz Ferrán, por "la especial trascen-

dencia de las infracciones penales investigadas" y por la complejidad de la "estructura del entramado societario y jurídico que conforma el grupo de sociedades presuntamente controlado por Rato".

Anticorrupción ve a priori cinco presuntos delitos contra la Hacienda pública, de blanqueo de capitales y de alzamiento de bienes. La fiscal que se encargará del caso es Elena Lorente (ver información adjunta).

Andreu, el juez de las grandes causas financieras

El juez Fernando Andreu, del juzgado número 4 de la Audiencia Nacional, ha recibido en las últimas semanas los dos casos más mediáticos del momento: Banco Madrid y la investigación sobre Rato. A ello le suma que desde hace casi tres años instruye el caso Bankia, donde recientemente decretó una de las mayores fianzas de la historia de la Audiencia, de 800 millones. A Andreu se le considera uno de los jueces más independientes y con posibilidades de ascender en la Audiencia.

Una fiscal experta en casos de blanqueo

La Fiscalía Anticorrupción ha encargado a la fiscal Elena Lorente la investigación del caso Rato. Lorente lleva más de 20 años en la Fiscalía y es una de las principales especialistas en casos de blanqueo de capitales. Entre las causas más conocidas que ha dirigido en los últimos años figuran el caso Pescanova, el de Parquesol y Eurohypo, y la investigación al exsecretario de Alfredo Sáenz, en un caso de presunta información privilegiada que acabó archivado.

Peticiones de prisión y retirada de pasaporte en la Audiencia

J.Z. Madrid

El juez Fernando Andreu todavía no ha asumido el caso Rato y ya tiene sobre la mesa dos peticiones de prisión provisional y una de retirada del pasaporte contra el expresidente de Bankia. Dos de estas solicitudes llegaron de manos de la acusación popular, representada por UPyD, y la última de prisión la presentó una acusación particular.

En ella, el letrado expone que "el más elemental sentido de prudencia obliga a reconsiderar la situación de libertad

en que se halla el imputado, por lo que complementando las medidas ya solicitadas de retirada de pasaporte y su prohibición de salir de España, esta parte viene a solicitar que se acuerde la prisión provisional". No es la primera vez que las acusaciones piden prisión para Rato. La primera en hacerlo fue UPyD después de que se hiciera público el informe pericial del caso Bankia y se conocieran algunos de los viajes que Rato está realizando a Suiza y Londres. Sin embargo, el juez Andreu rechazó

frontalmente la petición argumentando que la gravedad de los delitos investigados en el caso Bankia no justifican "la adopción de una medida tan excepcional". Además, el magistrado negó que existan "datos objetivos que puedan justificar la existencia de riesgo de fuga, ni de obstrucción a la acción de la Justicia ni de reiteración delictiva". Andreu criticó en su auto a UPyD por su "afán de notoriedad".

Sin embargo, desde esta petición de finales de 2014 se ha sumado la nueva causa que

El juez Andreu rechazó decretar prisión provisional contra Rato a finales de 2014

tendrá que decidir si investiga el juez Andreu, por presuntos delitos contra la Hacienda Pública, de blanqueo de capitales y de alzamiento de bienes. Precisamente este último delito implicaría el intento de Rato de eludir su responsabilidad civil en el caso Bankia,

una de las amenazas que ha llevado a Andreu a fijar medidas cautelares durante la instrucción del caso Bankia.

De los nuevos delitos denunciados por la Fiscalía, el de alzamiento de bienes castiga con una pena de 1 a 4 años y una multa de 12 a 24 meses. El de blanqueo de capitales, impone penas de prisión de 6 meses a 6 años y multa de hasta tres veces del valor de los bienes objeto de blanqueo.

Por el momento, sólo dos banqueros han estado en prisión por causas abiertas a raíz

de la crisis financieras. El primero fue Miguel Blesa, expresidente de Caja Madrid, que estuvo dos veces en la cárcel por su gestión de la compra del banco City National Bank of Florida. La Audiencia Provincial declaró nulas estas órdenes de prisión a posteriori e inhabilitó al juez Elpidio José Silva, que instruyó el caso. El otro banquero que estuvo en prisión fue Roberto López Abad, ex director general de CAM, por el presunto desvío de fondos a paraísos fiscales.

La Fiscalía confirma que el exministro trató de eludir la fianza de Bankia

El magistrado que investiga la salida a bolsa de la entidad asume el 'caso Rato'

F. Tadeo / J. Romera MADRID.

La Fiscalía General del Estado confirmó ayer los presuntos delitos cometidos por el exministro Rodrigo Rato, con el objetivo de evitar las responsabilidades económicas del caso Bankia. El que fuera presidente de la entidad se enfrenta al pago de una fianza solidaria de 800 millones junto al grupo financiero y a otros tres exconsejeros ejecutivos.

El Ministerio Público, a través de un decreto, indica que el exbanquero "habría intentado eludir" hacer frente a las posibles condenas por la salida a bolsa de Bankia con su patrimonio personal, que en fuentes de la investigación, cifran en unos 27 millones.

La resolución adoptada por la Fiscalía atribuye a Anticorrupción las competencias de determinar si los hechos denunciados por la Fiscalía Provincial de Madrid son constitutivos de delito. Este órgano achacó el pasado 16 de abril a Rato la presunta comisión de cinco delitos de fraude fiscal (contra la Hacienda Pública), de blanqueo de capitales y de alzamiento de bienes.

La decisión tomada por la Fiscalía General del Estado, firmada por su máxima responsable, Consuelo Madrigal, se justifica por la "especial transcendencia social, mediática y jurídica de los hechos", además de por la "complejidad" del caso, "a la vista de la estructura del entramado societario y jurídico" que conforma el grupo de empresas controlado por el exdirector gerente del FMI.

La Fiscalía de Madrid acudió al juzgado de guardia de Plaza de Castilla para presentar la denuncia la semana pasada. Un día después se asignó al juzgado 31 el caso, pero en el día de ayer éste se inhibió del mismo y lo trasladó a la Audiencia Nacional, al número 4, que analiza la

135

MILLONES DE EUROS

Es el dinero que reclama BFA-Bankia a Rodrigo Rato por la fianza solidaria impuesta por la Audiencia Nacional por la salida a bolsa, con el fin de que se haga frente a posibles demandas de los inversores afectados. Además, la entidad solicita que el exministro y los otros tres exconsejeros que debían pagar activen sus seguros, que en conjunto cubren 100 millones.

salida a bolsa de Bankia y el escándalo de las tarjetas *black*, por sus posibles conexiones. Precisamente su titular, el magistrado Fernan-

do Andreu, fue el encargado de reclamar la fianza millonaria por la OPV que, según los peritos, se produjo con las cuentas falseadas.

El viernes la Sala de lo Penal revisará los recursos presentados contra la fianza, que sólo fue abonada por Bankia para evitar el embargo. Fuentes jurídicas sostienen que ésta no se anulará, previsiblemente, pero existe la posibilidad de que pueda ser rebajada.

La entidad irá a los tribunales

Los cuatro exdirectivos, entre ellos Rato, se negaron a aportar su parte alícuota (que fue rescatado con 22.500 millones de euros). No obstante, la entidad ha reclamado ya de manera amistosa que los cuatro (el exministro, José Manuel Fernández Norniella, Francisco Verdú y José Luis Olivas). El 26 de abril presentó un requerimiento nota-

rial para que todos ellos pusieran como garantía su patrimonio con el fin de responder a la fianza solidaria hasta un máximo de 135 millones (133 millones más gastos por el coste del depósito ya abonado por la entidad).

El plazo para que los exconsejeros ejecutivos termina este domingo. Fuentes financieras prevén que ninguno de ellos ponga como aval sus propiedades, principalmente Rato, cuyas se encuentran bloqueadas desde el viernes. Las mismas indican que Bankia acudirá a los tribunales en ese caso, ya que su objetivo es defender los intereses del Estado, su principal accionista.

Andreu, precisamente en un auto dictado ayer para rechazar el recurso de Verdú, aprovechó los argumentos de la Fiscalía para señalar que existe "riesgo" de los cuatro exdirectivos oculten sus bienes.

El Gobierno se escuda en que entregar la lista de amnistiados sería prevaricar

EL PAÍS, Madrid

El Gobierno confirmó ayer que el PP votará hoy en el Congreso en contra de la petición del PSOE para que se haga pública la lista de los 30.000 contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal. El secretario de Estado de relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, aseguró ayer que si el Gobierno lo hiciera estaría “prevaricando” porque la ley se lo impide. El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, reclamó sin embargo a los diputados del PP que voten “en conciencia” la moción.

“Además de exigir la comisión de investigación en el Parlamento, lo que les digo a los 186 diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular es que mañana [por hoy] tienen una oportunidad de oro” para que esa lista se conozca antes de las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo, afirmó Sánchez.

El PP ha frenado todas las iniciativas de la oposición en este sentido. De los más de 30.000 que se acogieron a la amnistía, Hacienda ha extraído una lista de 705 ciudadanos que, según este ministerio, son altos funcionarios o excargos públicos y se ha enviado al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Ministerio de Economía, para que investigue el origen de los fondos regularizados. En esa lista hay jueces, embajadores y ex altos cargos como el propio Rodrigo Rato.

La fiscalía retira los cargos contra algunos exsocios de PwC

EL PAÍS, **Madrid**

El juicio contra la firma de consultoría y auditoría PricewaterhouseCoopers (PwC), que se enfrenta a penas de hasta 14 años de cárcel por un presunto fraude fiscal de 40 millones de euros, tendrá que esperar. La vista se retrasará 20 días, según se decidió ayer, después de que la Fiscalía Anticorrupción retirara, en el primer día de vista oral en la Audiencia Nacional de Madrid, la acusación contra 12 exsocios de los 4 socios y 55 exsocios acusados de fraude fiscal en la operación de venta de la división a la multinacional IBM en 2002.

La representante del ministerio público realizó la solicitud al comprobar que, en el caso de esta docena de acusados, la cuota presuntamente defraudada no superaba el límite de los

120.000 euros, límite contemplado para la tipificación del delito de fraude fiscal. La fiscalía rebajó la cuota a otros 22 exsocios.

La acusación pedía penas de entre dos y 14 años y diez meses de cárcel para los 61 socios iniciales (dos han muerto en los dos años desde que se solicitara apertura de juicio oral), por considerar que se burló a Hacienda con prácticas de ingeniería fiscal en la reestructuración societaria y venta del negocio. A los imputados se les acusa, además, de no declarar un total de 20,9 millones de euros en sus declaraciones de IRPF. La firma rechaza que la reestructuración societaria realizada para separar su negocio de Consultoría de Sistemas en todo el mundo y venderlo a IBM fuera una operación ficticia y asegura que los socios tributaron correctamente por la operación.

Anticorrupción retira la acusación a 12 socios de PwC

Otros 49 siguen acusados de delitos fiscales con
peticiones de hasta 14 años de prisión

M. MARRACO MADRID

La Fiscalía de la Audiencia Nacional retiró ayer la acusación que mantenía contra 12 de los 61 socios y ex socios de Pricewaterhouse Coopers (PwC) por varios delitos fiscales. La Fiscalía Anticorrupción tomó la decisión en el primer día de juicio tras haber recalculado las cuotas supuestamente defraudadas y comprobar que en algunos casos no se alcanzaba el umbral de 120.000 euros del delito fiscal.

La Fiscalía exige para los aún acusados condenas de entre 2 años y 14 años y 10 meses de cárcel por un presunto fraude fiscal en la operación de venta de la división de Consultoría a IBM, según el escrito de acusación.

Anticorrupción sostiene que en 2002, para evitar el pago de impuestos, PwC simuló una operación de reestructuración empresarial que permitía acogerse al beneficioso Régimen Especial de Fusiones y Escisiones de la Ley del Impuesto de Sociedades. Sin embargo, en realidad la operación fue una venta de la empresa, no una reestructuración. El sistema empleado consistió en que PwC, dueña de la División de Consultoría, transmitió a sus socios las participaciones en ésta, siendo los propios socios los que formalmente vendieron a IBM. «No existe ninguna reestructuración económica que ampare la aplicación del Régimen Fiscal Especial de Fusiones, sino que hubo una simulación de tal actividad para encubrir la venta», dice la Fiscalía. Con esta operación PwC dejó de pagar 18,3 millones de euros en impuestos según el escrito provisional que el Ministerio Público presentó en la Audiencia.

En una segunda maniobra presuntamente delictiva, el fiscal explica que los socios de PwC percibieron en enero de 2002 casi 21 millones de euros como bonus (*Chairman Bonus*) gracias a una

reducción de los gastos que el grupo de España debía abonar al grupo en Europa. En lugar de cotizar esos ingresos por la vía de IRPF, mediante una «mendaz maniobra articulada» presentaron la cantidad ante Hacienda «como parte del precio de venta de la División de Consultoría». «Las negociaciones con IBM que concluyeron con la venta de la empresa –y lógicamente la determinación de su precio– comenzaron en julio, más de siete meses después de dicho pago a los socios. El bonus no fue entregado por IBM ni era parte del precio de venta sino que tenía el carácter de renta del trabajo», dice la Fiscalía. En este caso los socios habrían dejado de pagar al fisco casi 10 millones de euros.

Los acusados para los que se pide la máxima pena son Miguel Fernández de Pinedo, ex presidente de PwC y administrador único de la firma; y César Rodríguez Ramos y José María Tajadura, administradores solidarios de PwC Consulting. Para los tres se solicitan 14 años y 10 meses de cárcel y multas que superan los 100 millones de euros. En el juicio también está presente la propia PwC como responsable civil subsidiaria junto a varias de sus divisiones.

Según informa Europa Press, PwC sostiene que la venta investigada no fue «una operación ficticia y simulada con el único objetivo de pagar menos impuestos», como sostiene la acusación. La reestructuración fue pública y transparente, estuvo plenamente justificada desde el punto de vista económico y operativo, y se acogió correctamente a las ventajas fiscales».

El juez central de lo Penal, José María Vázquez Honrubia, acordó ayer aplazar 20 días la continuación del juicio a petición de las defensas, que reclamaron más tiempo para poder ampliar los informes periciales.

La Fiscalía retira la acusación a doce exsocios de PwC

PRESUNTO FRAUDE FISCAL/ Anticorrupción acusa a 59 directivos por la venta del negocio de consultoría a IBM en 2002.

Expansión. Madrid

La Fiscalía Anticorrupción ha retirado la acusación a 12 de los 59 socios y exsocios de PwC –sólo cuatro de ellos permanecen en activo en la firma– acusados de presunto fraude fiscal de 40 millones de euros en la venta de la división de consultoría a IBM, cuyo juicio debía haber comenzado ayer. Los acusados se enfrentan a penas de entre dos y 14 años de cárcel.

La retirada de la acusación se produce después de que la Fiscalía constatará que, en el caso de esos 12 acusados, la cantidad defraudada no superaría los 120.000 euros que la ley marca como límite para ser considerado fraude fiscal. Además, la Fiscalía rebajó la cuota tributaria que se imputa a otros 22 acusados. La vista oral del juicio se pospuso ayer 20 días para que las defensas tengan tiempo de ampliar los informes periciales.

Anticorrupción acusa a los socios y exsocios de PwC de varios delitos contra la Hacienda Pública estatal y foral vasca, cuatro delitos contra la estatal por la omisión de la obligación de retención del IRPF del ejercicio de 2002 (para cuatro sociedades de PwC) y 56 referidos al impuesto del IRPF de 2002. Las

La firma asegura que las autoridades fiscales fueron informadas y no pusieron objeciones

penas más elevadas las solicitó para el expresidente Miguel Fernández de Pinedo; para José María Tajadura Garrido, entonces administrador solidario de PwC Consulting y responsable de operaciones en España–; y para César Rodríguez Ramos, que fue socio responsable de su división fiscal y legal. Según Anti-

corrupción, los socios no declararon a Hacienda 20,9 millones por un bonus que recibieron en 2002 como retribución por su trabajo.

Plenamente justificada

PwC asegura que la operación “estuvo plenamente justificada” desde el punto de vista “económico y operativo” y “se acogió correctamente a las ventajas fiscales contempladas en el Régimen Especial Fiscal del Impuesto sobre Sociedades. Las autoridades fiscales fueron puntualmente informadas y no opusieron objeción alguna”, indica.

Jaume Matas sale de la cárcel tras cumplir su pena de nueve meses

El expresidente balear ingresó en julio por tráfico de influencias

ANDREU MANRESA, **Palma**

Jaume Matas, expresidente de Baleares y exministro del Gobierno de José María Aznar (PP), salió ayer de la cárcel de Segovia, pocos días antes de que se cumplan —el próximo 28 de abril— los nueve meses de su condena por corrupción política. El Tribunal Supremo diluyó la primera sentencia de la Audiencia de Palma, de seis años de reclusión, y le mantuvo el delito de tráfico de influencias, por el que penó hasta ayer.

Matas había entrado en prisión por la primera causa de la decena que le atañen aún en el caso *Palma Arena*: la de los pagos ilegales al redactor de sus discursos, Antonio Alemany. El excolumnista de *El Mundo* ingresó en la prisión de Palma para cumplir una pena de dos años y siete meses. Jaume Matas arrastra una segunda condena: una multa de 9.000 euros por un sueldo que cobró su esposa, Maite Areal. Este asunto fue juzgado por un jurado popular y el Supremo confirmó la condena al expresidente, por lograr que un hotelero mallorquín pagase un sueldo a su esposa durante un año por no hacer nada, mediante un contrato simulado.

Matas ha permanecido siempre en las dependencias de la enfermería de la cárcel de Segovia, a causa de su profunda sordera bila-

teral sobrevenida en la última década y de la que fue intervenido de nuevo en los últimos meses en Madrid, gracias a un permiso penitenciario especial.

Instituciones Penitenciarias le concedió el tercer grado, a finales de octubre de 2014, para que solo acudiera a la cárcel a dormir y pudiera estar en su casa de Madrid los fines de semana. La fiscalía, el juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid y la Audiencia de Palma se opusieron a la semilibertad al considerar “hilarantes” los razonamientos empleados para concederle dicho beneficio penitenciario y Matas regresó al régimen común. No obstante, al final de su cumplimiento sí gozó de permisos estipulados.

Durante estos nueve meses, el exlíder del PP balear ha comparecido como imputado por videoconferencia, ante el juez José Castro, por un caso de supuesta corrupción ligada a las concesiones de obras del Gobierno balear y presuntos pagos de comisiones al PP. Matas ha intentado a través de su defensa de mantener abierta una vía de negociación con la Fiscalía Anticorrupción para minorar la posible carga penal que le espera. En el juicio del caso *Nóos* tiene una petición de condena de 11 años de cárcel y ya está en lista de espera el próximo juicio, el del caso de la Ópera de Calatrava, nunca construida.

SEGOVIA

Jaume Matas sale de prisión gracias a un permiso

El expresidente del Gobierno balear Jaume Matas salió ayer de la cárcel de Segovia, antes de cumplir condena, gracias a un permiso penitenciario de seis días. Cuando finalicen, tendrá que regresar a la prisión previsiblemente sólo para firmar su salida definitiva, al cumplirse los nueve meses a los que fue condenado por un delito de tráfico de influencias por el primer juicio del caso Palma Arena.

El alto cargo del PP que autorizó los parques eólicos recibía dinero de Suiza

Hacienda cerca a Rafael Delgado, viceconsejero de Castilla y León hasta 2007

FERNANDO GAREA/RAFAEL MÉNDEZ
Madrid

Rafael Delgado Núñez, alto cargo de la Junta de Castilla y León entre 1995 y 2011 y el hombre clave en las autorizaciones de parques eólicos entre 2004 y 2007, está cercado por Hacienda. La inspección que la Agencia Tributaria en Valladolid ha enviado a la Fiscalía Anticorrupción destaca que, tras dejar la viceconsejería, Delgado recibió 535.721 euros desde Suiza de origen desconocido, que una empresa le pagó la hipoteca y una reforma de la casa y una maraña de relaciones con uno de los beneficiados por la trama eólica.

Rafael Delgado Núñez es una pieza clave en la trama eólica que la Agencia Tributaria ha denunciado en la Fiscalía Anticorrupción. Delgado era quien firmaba la autorización de los parques eólicos investigados por Hacienda del periodo 2004-2007. Las firmaba a menudo después de que las eléctricas que iban a instalar los parques se hubiesen asociado a otro alto cargo de la Consejería de Economía, Alberto Esgueva, o con empresarios locales.

Paralelamente, Delgado Núñez realizó una serie de negocios que han llamado la atención de Hacienda. En 2005, compró un chalé y dos plazas de garaje en Comillas (Santander) a Alberto Esgueva. Y el año siguiente adquirió otro chalé en Valladolid también a Esgueva. Entonces estaban los dos como altos cargos en la consejería y el segundo era socio de Iberdrola en una sociedad

con la que ganó 47,1 millones. Ninguno de los dos ha contestado a las llamadas de este diario.

En julio de 2007, Delgado Núñez dejó de ser viceconsejero y pasó a secretario general de la Consejería de Economía. Cesó el 30 de junio de 2011 por "voluntad propia". Ponia fin así a 16 años en los que pasó por tres consejerías siempre bajo las órdenes del actual consejero de Economía, Tomás Villanueva.

Cuatro meses después de dejar la viceconsejería, un amigo íntimo de Delgado Núñez, Jesús Rodríguez Recio, fundó la empresa Tough Trade, dedicada a "asesoría, ingeniería, instalación, producción y mantenimiento de proyectos de energía renovable". Fue esa empresa la que canceló en 2008 la hipoteca del chalé de Comillas con un pago de 225.841

euros. Y fue esa sociedad la que pagó los 55.685 euros de una reforma en el chalé de Valladolid.

En 2012, ya fuera de la consejería, Delgado Núñez compró un piso en Valladolid por 498.657 euros. Lo hizo a través de una sociedad con un domicilio en Madrid en el que es desconocida. Es el mismo piso en el que supuestamente tenía su sede la empresa San Cayetano Wind. Esta es la compañía de Alberto Esgueva que recibió 47 millones de Iberdrola después de haber puesto 24.400 euros.

Desenredando la madeja, la Agencia Tributaria ha descubierto que Jesús, el amigo de la infancia del viceconsejero y dueño de la empresa que le pagó las reformas y le compró un chalé, tiene también poderes a nivel mundial de la empresa Nehmo Holding,

con sede en Suiza, y a cuya propiedad no puede acceder Hacienda.

Hacienda ha detectado importantes entradas de fondos desde Nehmo Holding a Tough Trade entre las que destacan 535.721 euros en tres fechas entre 2012 y 2013. La empresa unipersonal de su amigo también ingresa 350.728 euros procedentes de una empresa de Alberto Esgueva y 19.400 euros de "sociedades pertenecientes al sector de la energía fotovoltaica". Las cantidades que llegan desde Suiza al amigo íntimo del exviceconsejero "son distribuidas el mismo día o en días próximos" a otras dos empresas de Rafael Delgado. Además, entre 2011 y 2014, Tough Trade transfirió a sociedades de Rafael Delgado 665.429 euros. Algunas de las transferencias iban al pago de servicios corrientes como el

'pago del alquiler de la oficina, del teléfono y del gas'.

Aunque sin citarlo expresamente, la Agencia Tributaria duda de que los ingresos de Tough Trade sean realmente de Jesús Rodríguez Recio, que "realiza su actividad de abogado en comunidad de bienes en Medina del Campo" y que registra principalmente "iguales de pequeña cuantía".

Rodríguez Recio aseguró a este periódico que se limitó a ayudar a un amigo con dificultades económicas. Hace unos meses declaró dos veces, cuatro horas en cada ocasión, ante el inspector de Hacienda y, según su versión, los pagos procedentes de Suiza hasta recibía por su actividad empresarial y los transfería a Delgado por

La empresa de un amigo canceló su hipoteca y pagó reformas en su casa

La Agencia Tributaria denuncia a otro ex director general

amistad. Niega que sea el testaferrero de Delgado y añade: "Si yo hubiera querido trincar sería multimillonario".

Otra de las operaciones denunciadas por Hacienda afecta a otro ex alto cargo de la Junta. Se trata de Andrés Martín de Paz, que fue director general de Deportes hasta 2003, cuando Tomás Villanueva era consejero de Educación.

En 2003, Iberdrola en Castilla y León firmó un acuerdo con Andrés Martín y su esposa para que este entrara con un 20% en el capital de tres parques eólicos. Crearon una sociedad en la que la eléctrica puso el 80% y Martín 357.602 euros por el 20% restante. Poco después, Iberdrola recompró las acciones por 4,23 millones de euros sin que Hacienda haya encontrado "ninguna prueba, siquiera indicios, de que Andrés y su esposa prestaran servicios" a Iberdrola.

Martín de Paz se defiende alegando que todo es una confusión. Por teléfono explica que compró unos terrenos a su familia para arrendárselos a Iberdrola durante 25 años como había hablado con el delegado de la eléctrica en esa comunidad, Ricardo Bravo Sayas, al que este diario no ha localizado. "Al final, después de hacer las mediciones decidieron cambiarlos de ubicación". Entonces, afirma que pactó que Iberdrola le pagara para compensarle lo que gastó en el terreno. "Perdí dinero en la operación", explica este conocido empresario en Valladolid, que fue presidente del club de balonmano.

Martín de Paz recuerda su declaración hace meses ante la inspección de Hacienda: "Yo era una mosca comparado con lo que buscaban. Iban detrás de Iberdrola por la adjudicación de megavatios, pero lo mío no era el problema". Admite que el inspector le enseñó un organigrama de la consejería de Economía.

Premio a operaciones con pérdidas

El inspector de la Agencia Tributaria que ha destapado la trama eólica descarta que los pagos respondieran a una actuación individual de algún directivo de una eléctrica. Como ejemplo señala la operación por la que Iberdrola dio 47,1 millones a Alberto Esgueva, un alto cargo de la comunidad que había desembolsado 24.400 euros. "Ningún gerente ni administrador de una sociedad que causase un perjuicio tan grande a la sociedad para la que trabaja como consecuencia

de una decisión como esta, carente total y absolutamente de fundamento económico, permanecería en el cargo más allá de unos días, tras haber causado semejante pérdida y despropósito, si la situación hubiera sido conocida por sus superiores, circunstancia que tuvo que ocurrir ya que Iberdrola SA fue la que realizó el desembolso inicial mediante un talón de 13.595.000 euros".

Sin embargo, "Ricardo Bravo Sayas, que llevaba la dirección de Ibercyl [filial de Iber-

drola en esa comunidad], firmante de los aparentes contratos con San Cayetano Wind [...] no solo no tuvo que responder de los perjuicios causados y de una posible administración cuando menos negligente, sino que en el año 2007 dejó de trabajar, posiblemente por jubilación, y percibió de Iberdrola Renovables las nada despreciables cantidades de 1.174.681,68 euros sujetos a retención y, además, otros 778.385,9 exentos, en total 1.962.929,14 euros".

La Guardia Civil investiga al PP valenciano por el 'caso Rus'

El dueño de la sede del partido en la comunidad recibió un contrato de cerca de 32 millones de euros para la instalación de césped artificial

JUAN NIETO VALENCIA

La amplia investigación que ha dirigido durante los últimos nueve meses la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, en coordinación con los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, con sede en Madrid, amenaza con revivir el principal temor del PP: la presunta financiación irregular del partido.

Esta vez está bajo sospecha la actividad de los *populares* en la provincia de Valencia. Según confirmaron a EL MUNDO fuentes conocedoras de las actuaciones, el escándalo del caso *Rus* –el presunto reparto de comisiones de la Diputación de Valencia– tiene también ramificaciones que alcanzan a las cuentas del PP provincial, cuyo control ejerce el también presiden-

te de esta institución, Alfonso Rus, desde el año 2004. Uno de los presuntos cabecillas de la trama, Marcos Benavent, el gerente desaparecido de Imelsa –la empresa instrumental de la Diputación en la que ha estallado todo el caso–, fue uno de sus lugartenientes y ocupó cargos orgánicos en su ejecutiva. En esta parte del caso, que es amplísimo, la Guardia Civil investiga el contrato de 32 millones para instalar césped artificial, cuyo gran beneficiario fue el propietario de la sede del PP de la calle Quart, que comparten tanto la ejecutiva regional como la provincial y la local.

La Fiscalía presentó hace dos semanas una denuncia en los juzgados de Valencia contra una presunta trama acusada de desviar fondos de la Diputación y de Imelsa a través de una red de sociedades, entre

las que destaca Berceo Mantenimientos, una empresa que se creó poco después de que Rus y Benavent entraran en la institución.

Toda la Diputación de Valencia está bajo sospecha judicial. Y el PP de la provincia, según confirman fuentes de toda solvencia, también. En la fase prejudicial de la investigación, los agentes habrían encontrado conexiones entre los responsables de la ejecutiva provincial, los integrantes del partido y el reparto de comisiones. Según la documentación de la formación, Marcos Benavent fue el responsable de comunicación del PP de Valencia en las últimas elecciones municipales y autonómicas. Benavent estuvo bajo las órdenes de Emilio Llopis, alcalde de Genovés, jefe de gabinete del presidente de la Diputación y número tres de Fabra.

Bankia, condenada sin juicio a devolver el dinero a un pequeño accionista

F. Velasco

MADRID- El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia ha condenado a Bankia a devolver a un pequeño accionista los 5.000 euros que invirtió cuando esa entidad salió a bolsa, así como los 3.000 euros de participaciones preferentes adquiridas. Hasta aquí todo puede parecer «normal», si no por la peculiaridad de que el magistrado dictó sentencia sin tan siquiera tener que celebrar juicio, con tan sólo la documentación aportada por las partes, las cuales, tras la audiencia previa, no consideraron necesario practicar ningún tipo de prueba.

La no necesidad de celebrar el juicio se debe, según sostiene la defensa del accionista, ejercida por el despacho Pedrós Abogados, a la «claridad de las pruebas documentales aportadas y al ser la falsedad de las cuentas anuales con que Bankia salió a bolsa hechos públicos y notorios».

En la resolución, la magistrada Isabel Tena señala que en la salida a bolsa de la citada entidad financiera se anunció públicamente a los inversores «una situación de solvencia» y unas perspectivas económicas «que no eran reales». Además, alude a la «incorrección, inveracidad, inexactitud o los errores contables» de los datos publicitados en el folleto informativo con que Bankia salió a bolsa.

En este sentido, sostiene que Bankia no probó que, en el momento de la oferta pública, «los datos publicitarios eran correctos», es decir, que fuera «fidedigna». Por ello, el «error» recae, afirma la jueza, sobre las «condiciones» relativas al folleto donde se publicitaba la salida a bolsa de Bankia. A todo ello, se añade el desconocimiento del ahorrador en materia de inversiones financieras y la relación comercial y de confianza con la sucursal donde adquirió las acciones.

Interior considera compatibles los negocios privados del comisario Villarejo

El informe que encargó el ministro tras revelar EL PAÍS sus actividades no considera preciso expedientarle

JESÚS DUVA, Madrid

El informe encargado por el Ministerio del Interior sobre los negocios privados del comisario José Manuel Villarejo, quien, como reveló EL PAÍS en marzo pasado, participa en 12 sociedades con 16 millones de capital, concluye que tales actividades son compatibles con su función policial y no han supuesto “menoscabo” en el cumplimiento de sus deberes. Por ello, renuncia a abrir un expediente disciplinario al citado mando policial.

El informe, elaborado por un inspector jefe de la Policía, considera que los negocios de Villarejo “se pueden incardinar en lo que son actividades excluidas del régimen de incompatibilidades” del personal al servicio de las Administraciones públicas. El texto recuerda la ley de 1984 que fijó tales incompatibilidades para concluir que no existen en el caso de Villarejo, toda vez que “su actividad no supone un menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes”, respeta de modo “absoluto” el horario de su puesto de trabajo y “no tiene relación con asuntos relacionados o que se refieren a las actividades que desarrolla en el Cuerpo Nacional de Policía o que sean de su competencia”. Por todo ello, cree que “no es preceptiva la incoación del correspondiente expediente disciplinario”, en

función de lo que fija la ley de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Villarejo es uno de los mandos policiales que se reunió con el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González en noviembre de 2011 para hablar de la propiedad del ático del que este último disfruta en la localidad malagueña de Estepona. Su nombre ha estado ligado durante los últimos años a diversas investigaciones policiales y judiciales de relevancia mediática (la fortuna oculta de los Pujol, las andanzas de El Pequeño Nicolás, etcétera).

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, pidió a la Dirección General de la Policía la elaboración de este informe el pasado 10 de marzo, el mismo día que este periódico informaba de que Villarejo compaginaba su labor con su participación, en algunos casos como presidente o administrador único, en una docena de sociedades, incluyendo desde firmas de asesoría a otras de promoción inmobiliaria e incluso agencias de colocación de artistas, que suman un capital cifrado en 16 millones de euros. El mando policial aseguró entonces que estaba autorizado por Interior.

Mientras la Dirección General de la Policía tenía en marcha la elaboración del informe encargado por Fernández Díaz, EL PAÍS

reveló varios aspectos más de los negocios de Villarejo. El comisario ha mantenido activas sus compañías con al menos cuatro Gobiernos (del PP y el PSOE) y diez ministros del Interior. Aunque en la actualidad su papel se limita a 12 sociedades, en los últimos 30 años ha manejado junto a su familia un total de 46 empresas con presencia en cuatro países (España, Estados Unidos, Uruguay y Panamá) y a disponer de un abultado patrimonio inmobiliario que solo en España supera los 14 millones a precio de coste.

El texto concluye que sus empresas no menoscaban sus labores policiales

Fuentes policiales recalcan que Villarejo no tiene en la institución ningún cargo orgánico ni de libre disposición, por lo que no se puede adoptar ningún tipo de medidas disciplinarias o de régimen interno sobre él.

Este comisario, según añaden los mismos medios informantes, realiza informes y hace trabajos en exclusiva para Eugenio Pino, subdirector adjunto operativo de la Policía, el número dos del Cuerpo.

El exjuez Baltasar Garzón compartió una cacería con la trama Púnica

► El entonces magistrado fue invitado por el dueño de la finca a una montería en Ciudad Real organizada por los constructores ahora imputados

JAVIER CHICOTE
MADRID

El exjuez Baltasar Garzón acudió a una cacería en la finca Los Collados de San Benito (Ciudad Real) organizada por el grupo Dico, una de las principales constructoras implicada en la trama Púnica. La cacería se celebró durante un fin de semana de la temporada 2003 con todos los lujos posibles. El coste completo por cazador rondaba los 5.000 euros e incluía todos los animales que se quisieran matar, secretario personal, armas, comidas, alojamiento y transporte. Fuentes próximas a Garzón reconocen a ABC que asistió a la cacería, pero precisan que no lo invitó el grupo Dico, «a los que no conoce de nada», sino el propietario de la finca, Carlos Porras.

El grupo constructor alquiló la finca para todo el fin de semana y corrió con los gastos, pero «el propietario suele reservarse algún puesto para sus compromisos, y uno de esos puestos fue el que ocupó Garzón», asegura a ABC uno de los organizadores.

Otro de los asistentes, concejal del Partido Popular en un importante municipio de la Comunidad de Madrid, recuerda que Garzón estuvo en la primera de las dos jornadas, la del sábado. «Uno de los alcaldes invitados, cuando vio al juez, dijo "a mi que no me lo presenten, que es mejor que este no me ponga cara"», recuerda el edil. Garzón, según él sin saberlo, compartió montería con los dueños del grupo Dico, Julián Giménez de los Galanes y Francisco Colado, ahora imputados en la trama Púnica, quienes han preferido no hacer declaraciones.

La Unidad Central Operativa de la

entonces ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo, a quien su afición cinegética le costó el puesto. Ministro y juez estuvieron cazando juntos en Toledo y en Jaén -Bermejo, además, sin licencia-. En Sierra Morena estuvieron el fin de semana posterior a las primeras detenciones de la operación Gürtel, la trama de corrupción ligada al PP. Curiosamente, en el coto jiennense de Cabeza Prieta, donde el 8 de febrero de 2009 compartieron charla y postas el ministro y el juez, la normativa permitía abatir allí ciervos, gamos y muflones, pero no jabalíes, y se cazaron cinco. Otro aspecto que llamó entonces la atención fue el precio de amigo que aceptó pagar Bermejo por la jornada cinegética de Navaltorino. En los cotos de Sierra Morena las batidas de venados superan de media los 3.000 euros e incluso alcanzan los 7.000. Sin embargo, el ministro aseguró que pagó sólo 1.000.

Las otras cacerías polémicas del exmagistrado

Baltasar Garzón también ha protagonizado otras cacerías polémicas como fueron las que compartió en enero y febrero de 2009, cuando él todavía era juez de la Audiencia Nacional, con el

del entonces ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo, a quien su afición cinegética le costó el puesto.

Cigalas y camarones
Los constructores
contrataron una carpa,
camareros de etiqueta y un
menú a base de marisco

5.000 euros por cazador
La Fiscalía investiga si las
cacerías eran un soborno a
los políticos invitados,
entre ellos Granados

Guardia Civil y la Fiscalía Anticorrupción están investigando estas cacerías pagadas por los promotores, ya que a ellas acudían políticos que beneficiaron al grupo Dico, por los que podría existir un delito de cohecho.

De hecho, Francisco Granados, presunto cabecilla de la trama, acudió invitado por Dico a al menos dos cacerías. Otros asistentes habituales eran David Marjaliza, número dos de la trama, y Ramiro Cid Sicluna, dueño del grupo Obras y Vías, principal constructor de Valdemoro y también imputado en el caso Púnica. Entre los políticos que «no se perdían ni una», según varios asistentes, están el exalcalde de Las Rozas Bonifacio de Santiago, y Narciso de Foxá, actual alcalde de Majadahonda, municipio madrileño en el que se están investigando negocios inmobiliarios del grupo Dico.

También eran habituales sus antecesores en el cargo, Guillermo Ortega, que va a ser juzgado por su participación en el caso Gürtel, y Ricardo Romero de Tejada, además del magistrado ya fallecido Roberto García Calvo.

«A todo trapo»

En estas cacerías «a todo trapo» no hay cupo, es decir, no hay un máximo de piezas a abatir por cazador invitado, sino que pueden matar todos los animales que tengan a su alcance. En la que estuvo Garzón dispararon a jabalíes, mulones y ciervos en una finca de 450 hectáreas de monte mediterráneo, poblada con jarales, lentiscos y encinas.

En la misma finca colocaron una gran carpa para servir la comida. «Dentro había unas mesas dignas del Hotel Ritz. El catering era grandioso: camareros de etiqueta, con pajarita, y un marisco extraordinario: cigalas que se salían del plato y los camarones más grandes que he visto en mi vida», declara a ABC uno de los participantes. «No te esperas ese menú en el monte de Ciudad Real, donde parece que pega más comerte unos garbanzos sentado en una piedra, pero en las cacerías de Dico no faltaba de nada», añade.

Garzón reconoce haber «coincidido con otras personas en la comida», pero no sabe «quiénes eran» esos constructores que pagaban las cigalas.

Así eran las juergas cinegéticas de Granados

Marisco traído en helicóptero

Las cacerías a las que asistió invitado el entonces secretario general del PP de Madrid y consejero de Presidencia se celebraban en grandes fincas, como La Parrilla (Los Yébenes, Toledo) o Los Berrocales (Almadén, Ciudad Real), pagadas por la constructora Dico, que no escatimaba en gastos. En una ocasión trajeron marisco con un helicóptero. El catering siempre era preparado por cocineros de renombre.

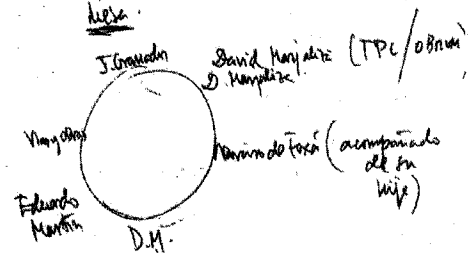
«Bodas de sangre»

En estas jornadas cinegéticas se realizaba la llamada «boda de sangre» (también denominado «bautismo»). El cazador que abatía su primera pieza era «bautizado» usando las vísceras del animal. Quien bautizó a David Merino, director general del grupo Dico, el organizador de las jornadas, fue, precisamente, el hombre fuerte del Gobierno de Esperanza Aguirre: «Granados personalmente, mientras yo estaba en una silla sentado, me colocó las vísceras del jabalí encima de mi cabeza», reconoció años después Merino. El directivo describió las cacerías de puño y letra, unos manuscritos que fueron entregados a la Fiscalía Anticorrupción y a la Audiencia Nacional.

Timbas de póquer con billetes de 500

Las cacerías comenzaban un viernes y se prolongaban hasta el domingo. Al llegar la noche se celebraban partidas de póquer con grandes cantidades de dinero sobre la mesa, incluso «billetes de 500 euros» que ponían los constructores, Julián Giménez de los Galanes y Francisco Colado, dueños del grupo Dico e imputado en la operación Púnica. Uno de los manuscritos del entonces director general de la promotora (que ABC reproduce a la derecha) dibuja la mesa de la timba e identifica a sus asistentes: aparece Granados, David Marjaliza –principal seguidor de la trama y amigo personal del político–, el constructor de «Vías y Obras», Ramiro Cid Sicluna, también imputado, y el alcalde de Majadahonda, Narciso de Foxá.

Antes de este tipo de juergas, se permitía en la Finca «El Desayuno» donde hay una partida de póker



Algunos de los asistentes a la cacería de la boda de sangre:

- J. Granados
- El alcalde que le bautizó a Valdemoro
- David Marjaliza
- Ramiro Cid
- Amala Calvo
- P. Díaz Pintado
- Algunos del corte Inglés (no recuerdo el nombre)
- Raul Calvo
- Francisco Gutiérrez
- J. Zinevici
- Paco Colado

No recuerdo más gente (de verdad!)

El manuscrito «delator»

Lo escribió el director general de la Promotora Dico, David Merino, relatando cómo eran las timbas de póquer que organizaban los constructores para Francisco Granados

Prostitutas si el invitado quería

Esas monerías, que tenían un coste de entre 5.000 y 9.000 euros por cazador, las pagaban constructores con intereses inmobiliarios en la Comunidad de Madrid. En concreto, las cinegéticas celebradas entre 2003 y 2006 corrieron a cargo del grupo Dico, que fue una de las promotoras con mayor presencia en la región. Si el cazador de turno así lo deseaba, por la noche se le ofrecían prostitutas, de las que podía disfrutar en la finca o en los hoteles cercanos en los que se alojaban algunos de ellos. En ocasiones los invitados se alojaban en una mansión que los organizadores tienen en un paraje de Daimiel (Ciudad Real)

y desde allí eran conducidos a las fincas de caza. La jornada comenzaba con el desayuno, en el que también se entregaba a cada cazador el «kit» del almuerzo: una bolsa con un bocadillo y una botella de vino.

Entrega de trofeos

Al término de cada temporada de caza, los organizadores celebraban una cena con sus invitados, varios políticos, en un prestigioso asador de la carretera de La Coruña, en las afueras de Madrid. Allí entregaban a cada uno sus trofeos, las cabezas disecadas de las piezas abatidas. «Lo normal es que cada uno se pague la taxidermia, pero estos corrían con todos los gastos», dice a ABC uno de los asistentes.

El juez ordena la apertura del juicio del Madrid Arena

Trece personas están acusadas de homicidio imprudente

F. J. B., Madrid

El titular del Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid, Eduardo López-Palop, ha dictado el auto de apertura de juicio en el caso *Madrid Arena*. El Madrid Arena es el pabellón municipal en el que murieron cinco jóvenes durante una fiesta de Halloween la madrugada del 1 de noviembre de 2012. Los abogados de las acusaciones y la fiscalía responsabilizan de homicidio imprudente a los procesados, entre los que se encuentran el promotor de la fiesta, el empresario de la noche Miguel Ángel Flores; el médico de la enfermería, Simón Viñals, y su hijo, también médico, y el jefe de la Policía Municipal de Madrid, Emilio Monteagudo.

La tragedia se produjo durante una avalancha en uno de los vomitorios de acceso a la pista principal del Madrid Arena, mientras actuaba el pinchadiscos Steve Aoki, la principal estrella de la noche. La avalancha tuvo tal magnitud que fue necesaria más de media hora para poder sacar a las personas que estaban atrapadas.

Según el auto de López-Palop, 13 de los 15 procesados están acusados de cinco delitos de homicidio por imprudencia y de otros 30 de lesiones por imprudencia (resultaron heridos de diversa consideración 30 jóvenes). Los otros dos (los médicos Viñals) se sentarán en el banquillo como supuestos autores de

tres delitos de homicidio por imprudencia grave profesional.

Los 13 primeros son el empresario Miguel Ángel Flores Gómez, que organizó la fiesta; Santiago Rojo Buendía, director general de Diviertt; Miguel Ángel Morcillo Pedregal, jefe de personal de Diviertt; Rafael Pastor Martín, director del departamento de seguridad de Madridec; Francisco del Amo López, coordinador de proyectos del departamento de operaciones de Madridec, y su técnico de

El magistrado mantiene las medidas cautelares a los imputados

operaciones José Ruiz Ayuso.

También figuran entre estos acusados los coordinadores jefes de Seguriber Juan José París Nalda y Raúl Monterde Guillermo; el jefe de equipo de Seguriber, José Antonio Díaz Romero; el vigilante de seguridad Roberto Mateos García; los socios de Control 34 Carlos Manzanares Rodríguez y Emilio Beillard, y el exjefe de la Policía Municipal de Madrid Emilio Monteagudo. Para cada uno se piden entre cuatro y cinco años de prisión. El juez mantiene las medidas cautelares a los imputados. Aún se conoce la fecha en la que se celebrará el juicio.

Caso Madrid Arena

El juez sentará en el banquillo a los quince acusados de la tragedia a principios de 2016

► Palop abre juicio oral contra los presuntos responsables de las cinco muertes de la fiesta de Halloween

MARTA R. DOMINGO / A. DELGADO
MADRID

El magistrado que instruye el caso de la tragedia del Madrid Arena, Eduardo López Palop, ha acordado abrir juicio oral y sentar en el banquillo de los acusados ante la Audiencia Provincial de Madrid al promotor de la fiesta y empresario de ocio nocturno Miguel Ángel Flores Gómez y a otros catorce imputados. El titular del Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid ha concluido la investigación del caso que aclara las muertes de Rocío Oña, Cristina Arce, Katia Esteban, Belén Langdon y Teresa Alonso en una fiesta de Halloween en 2012. La vista se celebrará previsiblemente en el primer trimestre del próximo año en la Audiencia Provincial de Madrid, según informaron ayer fuentes jurídicas.

El juez considera coautores de cinco delitos de homicidio por imprudencia grave y treinta delitos de lesiones por imprudencia además de al empresario a Santiago Rojo; Miguel Ángel Morcillo, jefe de personal de Diviertt; Rafael Pastor, director de departamento de seguridad de Madriderc; Francisco del Amo, coordinador Madriderc; José Ruíz Ayuso, jefe de Operaciones de Madriderc; Juan José París; Raúl Monterde; José Antonio Díaz; Roberto Mateos; Emilio Monteagudo, ex jefe de la Policía Municipal; Carlos Manzanares, dueño de Kontrol 34; y Emilio Beillard Cueto.

Palop ha decidido mantener la imputación a Monteagudo. Este dimitió el uno de septiembre tras al conocerse que el juez de Instrucción pretendía procesarlo. El juez abre también juicio oral contra los médicos Simón Viñals Pérez y Carlos Viñals Larruga como coautores por tres delitos de homicidio por imprudencia grave profesional. Su negligencia provocó las muertes de las jóvenes Rocío Oña, Cristina Arce y Katia Esteban. También se declaran responsables civiles subsidiarios al Ayuntamiento de Madrid, a Madriderc (hoy Madrid Destino), a Diviertt, al Grupo Seguriber y Kontrol 34.

En la misma resolución se mantiene la situación de libertad provisional de los acusados y las medidas cautelares de presentación ante el juzgado para los procesados Flores, Monterde, París, Manzanares, Beillard y Mateos. Contra este auto no cabe recurso, excepto en lo relativo a la situación personal de los acusados.



FOTOS: ABC

EMILIO MONTEAGUDO
EXJEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

La fiscalía le exculpó en su momento por no haber «indicios para apreciar su responsabilidad criminal». Por contra, el magistrado le sentará en el

banquillo de los acusados tras imputarle por no controlar los botellones exteriores y por la pasividad de los agentes. Las acusaciones particulares le reclaman hasta 15 años de prisión.

Las indemnizaciones

Acusación particular

900.000€

Cada familia afectada reclama como mínimo esta cantidad en concepto de daños. Los acusados deberán responder de forma conjunta y solidaria.

Fiscalía

Hasta 338.490€

Solicita para cada una de las familias cantidades de hasta los 338.490 euros. Para los 30 lesionados, entre 259 y los 34.326 euros.

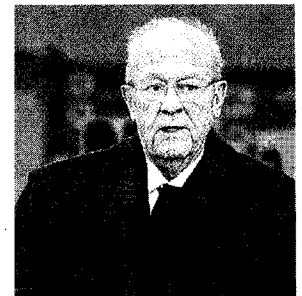


MIGUEL ÁNGEL FLORES
PROMOTOR DE DIVIERTT
La fiscalía solicita la pena más alta (4 años), al entender que se movió por un claro afán de lucro. El juez le atribuye cinco homicidios por imprudencia grave y 30 delitos de lesiones. Las familias de las niñas le piden hasta 20 años de cárcel.

FRANCISCO DEL AMO
COORDINADOR DE MADRIDERC
Fue señalado como el responsable de abrir las puertas a la pista central cuando ya estaba colapsada. Las familias piden hasta 20 años de cárcel. La fiscalía pide tres años.



SIMÓN VIÑALS E HIJO
RESPONSABLES DEL SERVICIO MÉDICO DE LA FIESTA
La fiscalía pide 2,5 años para él y su hijo, ya que «no fueron capaces de detectar que dos de las chicas que atendieron estaban en parada, diagnosticando su muerte». Para el juez ambos son coautores de tres homicidios imprudentes y las acusaciones particulares solicitan hasta 12 años por ello.



CARLOS MANZANARES
DUEÑO DE KONTROL 34
«Omitió el control de accesos por parte de sus empleados y el sobreaforo», según se expuso en el auto. Por ello, la fiscalía pide 3 años de cárcel. El juez dijo en su momento que contribuyó, como el resto, a que «todo lo que podía fallar, fallase». Las acusaciones piden hasta 15 años de prisión.



RAFAEL PASTOR
RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE MADRIDERC

El juez considera que el que fuera responsable de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos (Madriderc) es coautor de los cinco homicidios por imprudencia grave y 30 delitos de lesiones. Las familias reclaman hasta 20 años de prisión. El ministerio fiscal pide tres años.



Palop manda a juicio a 15 acusados del «caso Arena»

El juez impone una fianza de 200.000 euros para los doctores Simón Viñals y su hijo, y para un socio y el apoderado de Kontrol 34

F. Velasco

MADRID- Casi dos años y medio después de la tragedia del Madrid Arena, en la que cinco jóvenes fallecieron durante la celebración de la fiesta de Halloween, el 1 de noviembre de 2012, el juez instructor de la causa, Eduardo López-Palop, ha acabado definitivamente su instrucción. Ahora, todo estará en manos de la Audiencia Provincial de Madrid, que será la encargada de juzgar a los 15 imputados respecto a los que el magistrado dictó ayer auto de apertura de juicio oral.

En esa resolución, el instructor no modifica la situación personal de los acusados –todos están en libertad provisional–, declara responsables civiles subsidiarios al Ayuntamiento de Madrid, a la empresa Diviertt, organizadora del

evento y de la que es principal accionista Miguel Ángel Flores, así como a las empresas de seguridad Seguriber y Kontrol 34; y, además, fija una fianza como «responsables civiles directos» de 200.000 euros a los doctores contratados para la fiesta, Simón Viñals y su hijo Carlos, así como a Carlos Manzanares y Emilio Belliard, socios y apoderados de Kontrol 34. Esas fianzas se fijan para garantizar las responsabilidades civiles que, en su caso, se les pudiesen imponer. Si en un plazo de diez días no las depositan, se decretará el embargo de sus bienes hasta llegar a esa cuantía.

Entre los que se sentarán en el banquillo de los acusados figura el ex jefe de la Policía Municipal de Madrid Emilio Monteagudo, respecto al que el fiscal no solicita ninguna pena. Los dos facultativos serán juzgados como presun-

El juicio, a principios del próximo año

Una vez que se remita la causa a la Audiencia, con todas las diligencias practicadas en la instrucción, será ésta la que fije la celebración del inicio de la vista oral. Dado que se trata de una causa sin presos, se tramitará como cualquier otro procedimiento. Todo hace indicar que el juicio puede comenzar a principios de 2016, poco después de celebrarse el tercer aniversario de la tragedia que sesgó la vida a cinco jóvenes chicas.

tos coautores de tres delitos de homicidio por imprudencia grave profesional, mientras que el resto de imputados, como presuntos coautores de cinco delitos de homicidio por imprudencia grave y otros 30 delitos de lesiones por imprudencia.

La Fiscalía de Madrid reclama en sus conclusiones provisionales un total de cuatro años de cárcel para Miguel Ángel Flores, principal imputado y responsable del evento que acabó en tragedia, a quien imputa cinco delitos de homicidio imprudente y seis años de inhabilitación especial para ejercer como empresario u organizador de todo tipo de espectáculo.

Para los otros once imputados a los que acusa de esos mismos delitos soli-

cita una pena de tres años de prisión para cada uno de ellos, al considerarlos coautores de los mismos, mientras que para los doctores Salvador Viñals y su hijo Carlos, encargados de la «enfermería», reclama dos años y medio de prisión por dos delitos de homicidio por imprudencia grave profesional, relacionados con los fallecimientos de las jóvenes Rocío Oña y Katia Esteban.

El Ministerio Público no duda que fue el desmesurado afán de enriquecimiento de Flores lo que le llevó a vender más entradas para ese evento de las que estaba autorizado, y que esa aglomeración, unida a otra serie de fallos en cadena, llevó al fatal desenlace: el fallecimiento de cinco jóvenes.

Una denuncia y cinco posibles casos

► La Guardia Civil llama a la prudencia en la desaparición de Adriana G., de Majadahonda. Hasta el momento se centra en la denuncia presentada por el hermano de la víctima, Eduardo G., que viajó desde Argentina a Madrid al ver que su familiar no contestaba a sus llamadas telefónicas.

► Los agentes quieren cerrar el caso de esta mujer para ver si hay más víctimas del casero de Majadahonda. Entre ellas estaría su tía, que es la dueña del chalé cuyas habitaciones alquilaba.

► Los investigadores hallaron en el garaje del chalé seis contratos de alquiler de antiguos inquilinos, de los que tres se han puesto en contacto con la Guardia Civil. El resto se encuentran en paradero desconocido. Una vez concluidas las pesquisas, los agentes abordarán su estudio.

El sospechoso de matar a cinco personas se hallaba en busca y captura

El casero de Majadahonda tenía que haber ingresado hace dos meses en un centro psiquiátrico ● La Guardia Civil registra por segunda vez el chalé

F. JAVIER BARROSO
Madrid

El hombre que supuestamente está detrás de la desaparición de Adriana G., la inquilina de un chalé de Majadahonda de 55 años y de origen argentino, estaba en busca y captura para que ingresara en un centro psiquiátrico, según confirmaron a este periódico fuentes de la investigación. Este varón, de 32 años y nacionalidad española, protagonizó un fortísimo altercado en la vivienda hace dos años, por lo que tuvieron que intervenir agentes de la Guardia Civil del puesto de Majadahonda (70.400 habitantes) para reducirlo y llevarse detenido, dada la agresividad con la que se enfrentó a los guardias.

Estos nuevos datos se han conocido justo el día en que los agentes de la Policía Judicial y especialistas de Criminalística realizaron una segunda inspección en el chalé, situado en el número 6 de la calle de la Sacedilla. El minucioso registro se prolongó durante casi ocho horas.

Fuentes de la investigación relataron que el detenido, cuyo nombre no ha trascendido, tenía una requisitoria (orden de busca y captura) por parte de un juzgado de la región para que ingresara en un centro psiquiátrico. La orden fue emitida hace unos dos meses, pero la policía no pudo localizarlo. Esto suele ocurrir cuando la persona cambia de domicilio o habita en uno diferente

del que consta en el juzgado o en los archivos policiales. Pueden pasar semanas, e incluso meses o años, sin que sea localizada en el caso de que el juez no insista en la averiguación de su actual domicilio y se le detenga con carácter inmediato.

Los investigadores han informado desde el primer momento de que el detenido, que se encuentra en prisión provisional comunicada y sin fianza, sufre problemas psiquiátricos y que ya ha estado ingresado por ese motivo. De hecho, algunas fuentes hablan de que puede sufrir brotes de esquizofrenia, pero este extremo no ha sido confirmado.

Otro incidente en el que estuvo implicado el casero de la mu-

jer desaparecida ocurrió hace unos dos años, según fuentes de la investigación. Se inició por causas no esclarecidas una discusión con una de sus inquilinas. Fue la propia mujer la que llamó a la Guardia Civil. Dijo que se estaba produciendo un caso de violencia doméstica, pese a que los implicados (el casero y la inquilina) no estaban emparejados.

Cuando llegaron los agentes, se encontraron con el ahora detenido en actitud "extremadamente violenta". Le pidieron que se calmara pero, en lugar de deponer su actitud, inició un fuerte enfrentamiento con los guardias civiles. Se abalanzó contra ellos y empezó a golpear-

los. Estos tuvieron que reducirlo por la fuerza y se lo llevaron detenido. Fue acusado, entre otros delitos, de resistencia, desobediencia y atentado contra agentes de la autoridad.

El registro de ayer fue el segundo que la Guardia Civil realizó desde que fue detenido el pasado día 8. A las 10.30, los agentes de Criminalística aparcaron dos furgonetas delante de la vivienda de Majadahonda y abrieron un biombo frente a la fachada para impedir que se viera el interior desde la acera. Poco después de las 11.00 llegó el detenido, que fue introducido en la casa con la cabeza tapada por una cazadora marrón y custodiado por dos guardias civiles. Vestía

chaqueta negra, pantalones vaqueros y una camisa roja.

En el registro estuvieron presentes también su abogado defensor, un letrado designado de oficio; la secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda, y los especialistas de Criminalística. "Se ha mostrado muy frío y distante en todo momento. No ha colaborado nunca. Se ha mantenido como si no fuera con él todo el asunto", relataron fuentes de la investigación.

El letrado del arrestado declinó hacer declaraciones sobre el caso. Ni siquiera quiso que se conociera su nombre ni el de su cliente. Cuando salió el detenido, los vecinos que estaban asomados a sus balcones y terrazas empezaron a insultarlo. El registro del chalé duró unas diez horas, con una pausa de dos para comer.

Los agentes lo metieron entonces a la carrera en un coche camuflado color gris, que tuvieron que proteger de los periodistas y de los cámaras. Estos últimos lo rodearon y no dejaron de usar el flas con la intención de sacar una imagen de la cara del detenido, que se la cubría con la cazadora marrón.

El registro se centró en buscar restos biológicos, en especial manchas de sangre, que pudieran pertenecer a alguna de las posibles víctimas. "También se valoran los gestos y los movimientos que hace el detenido durante el registro, por si es posible sacar algún detalle o prueba que permita avanzar en la investigación", añadieron las fuentes consultadas.

Además de la ciudadana argentina desaparecida, la policía busca a la tía del arrestado y dueña del chalé, de la que no se sabe nada desde hace cuatro años, además de a otros tres inquilinos de la vivienda. El detenido afirma que ingresó a su tía en una residencia de ancianos, pero que no recuerda dónde se halla el supuesto asilo.

Perros para buscar restos biológicos

El número 6 de la calle de la Sacedilla, en Majadahonda, se convirtió ayer en un ir y venir de agentes, de periodistas y de curiosos. Guardias civiles vestidos con monos blancos en los que se podía leer en letras verdes "criminalística" no dejaban de entrar y salir de la vivienda.

Cuando se abrió la puerta, tan solo se veía el salón a oscuras y una triste bombilla en medio. Las persianas permanecían bajadas para que no se pudiera atisbar el interior. Parecía, irónicamente, que se estaban cum-

pliendo las órdenes de no subir las nunca que daba el casero y supuesto autor de varias desapariciones a sus inquilinas.

En el registro también participaron dos perros del Servicio Criminológico de la Guardia Civil, especializados en restos biológicos. Los canes y sus guías llegaron por la tarde y estuvieron fuera de la casa hasta que les requirieron los responsables de la investigación.

Los agentes también pidieron a los vecinos que les abrieran el acceso al garaje, cuya en-

trada es común. Los guardias dieron vueltas por todo el inmueble y entraron por la planta inferior. También preguntaron a los residentes si tenían cuartos traseros o tan solo aparcamientos privados. Los chalés son adosados y constan de dos plantas y sótano. En el piso de entrada están el salón, la cocina y un cuarto de baño. En la superior hay tres habitaciones y otro aseo.

La zona estuvo llena de periodistas, cámaras y curiosos hasta que se llevaron al detenido, a las 14.40 horas.

SUCESOS TENÍA UNA ORDEN DE INGRESO EN UN PSIQUIÁTRICO

Registran la casa del presunto descuartizador durante 11 horas

Los agentes hallan nuevas muestras de sangre y requisan ropa del sospechoso

L. F. DURÁN / D. MARTÍN MADRID

La Guardia Civil realizó ayer una nueva inspección ocular en la casa de Bruno Fernández, el presunto descuartizador de Majadahonda, de 32 años, situada en la calle de Sacedilla. Este hombre está acusado de la desaparición de una mujer argentina, Adriana Giogiosa, de 55 años, que residía en alquiler en su casa y está siendo investigado también por el paradero desconocido de su tía, la propietaria de la casa de Majadahonda. Asimismo, no se descarta que esté detrás de la desaparición de alguna persona más que ha pasado por su domicilio, aunque se trata de una mera hipótesis.

El supuesto descuartizador está encarcelado a la espera de localizar el cadáver o los restos de la mujer desaparecida que se buscan ahora en un vertedero de Pinto. Se tiene la certeza de que el hombre pudo acabar con la vida de la mujer y que luego trató de trocear el cadáver y tritularlo en una picadora de carne que tenía en el garaje. En este cuarto ya se encontró sangre en las paredes y también en la máquina de carne. Se está cotejando los restos descubiertos con el ADN de un hermano de la mujer argentina desaparecida.

Los agentes volvieron ayer al piso para realizar una nueva inspección ocular del chalé y especialmente del garaje donde podría haber cometido el presunto crimen.

Sobre las 10.30 horas, el detenido, que se encuentra en prisión provisional desde hace dos semanas, llegaba esposado a la vivienda. Cuatro horas después salía de la casa con la cara tapada por una cazadora y acompañado por agentes que le condujeron hasta el coche policial camuflado para ser trasladado al cuartel, mientras en la calle algunos vecinos le gritaban «asesino» e «hijo

El sospechoso quería cambiar de nombre y pretendía irse a vivir fuera

de puta». El detenido presenció, junto a su abogado y el secretario judicial, la inspección ocular practicada por los especialistas de Científica de la Guardia Civil. Tras un receso para comer los agentes regresaron a las cuatro y media de la tarde para seguir con el trabajo. Sobre las 22.30 se volvieron a marchar. A lo largo de toda la jornada, Bruno se mantuvo frío y respondió con monosílabos a las preguntas de los agentes.

Fuentes de la investigación señalaron que la nueva inspección ocu-

lar tiene como objetivo recabar pruebas que esclarezcan el paradero de Adriana. Ayer se recogieron nuevas muestras de sangre en la parte baja del chalé adosado y se incautaron de ropa del sospechoso.

Los investigadores trabajan con la principal hipótesis de que el casero, de nacionalidad española y 32 años, la mató, la descuartizó, y la metió en bolsas para tirarlas a la basura. Varios jóvenes que estaban sentados en la calle durante una noche se sorprendieron al ver cómo sacaba varias bolsas y las arrojaba en un contenedor de basura. Uno dijo que en una bolsa había carne humana.

Mientras, la Guardia Civil ha descubierto en Móstoles el vehículo de la mujer argentina desaparecida. Estaba en las inmediaciones de la vivienda donde reside el padre y la hermana del detenido. También se

ha encontrado su teléfono móvil.

Los agentes tienen ya un amplio listado de los inquilinos del adosado, aunque la investigación se ciñe a este caso, pues solo de este existe una denuncia por desaparición presentada por la familia de Adriana el pasado día 6 de abril.

También se ha descubierto que Bruno tenía una orden judicial pendiente de ingreso en un psiquiátrico

Los vecinos aseguran que por la casa han pasado decenas de personas en los últimos cuatro

años. «La que más tiempo ha durado es Adriana que llevaba allí unos cuatro meses. Hay gente que pasaba sólo un día y se iban ya que decían que el dueño de la casa era muy raro».

El chalé de Majadahonda era propiedad de una tía de Bruno que, según su versión, se fue hace cuatro años a vivir a una residencia tras el suicidio de un hijo suyo. Sin embargo, la Guardia Civil no ha encontrado el nombre de su tía en ningún centro geriátrico y tampoco figura en el registro de fallecidos.

Bruno no tenía relación con los vecinos que escuchaban continuamente ruidos extraños de madrugada en el último mes. Se ha averiguado que quería cambiar de nombre, que estaba aprendiendo Euskera y que preparaba un viaje para marcharse fuera.

‘IN MEMORIAM’ Luis Ortega, miembro del Tribunal Constitucional

Un magistrado que creía en los derechos de los ciudadanos

ANTONIO BAYLOS

Luis Ignacio Ortega Álvarez (Madrid, 1953) perteneció a la generación de estudiantes de Derecho que se licenció con la muerte del dictador. Hizo sus estudios de doctorado en Roma, sobre los derechos sindicales de los funcionarios públicos, y su tesis, luego publicada como monografía, influyó definitivamente en la primera regulación del derecho de negociación colectiva en la función pública de 1987. Discípulo de Jesús Leguina, en la escuela de Eduardo García de Enterría, con la victoria del PSOE en 1982 simultaneó su dedicación académica con la de director general del departamento de Asuntos Institucionales de la Presidencia del Gobierno en 1983, durante el primer Gabinete de Felipe González.

Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) desde 1988, era un reconocido experto en derecho público, con especial atención a la estructuración territorial del Estado y las autonomías locales, y de derecho europeo. En esa calidad obtuvo la cátedra Jean Monnet en 1999 y fundó el Centro de Estudios Europeos de la UCLM, que dirigió. Participó en numerosos grupos de es-

tudio sobre reformas legislativas, administrativas de relieve, en especial en el Estatuto Básico del Empleo Público. Impulsó líneas de investigación muy novedosas en el colectivo de investigadores y docentes que lideraba en esta universidad, en especial sobre el derecho ambiental y europeo.

En enero de 2011 fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional, donde mantuvo una actuación de defensa de los derechos sociales y ciudadanos, en muchas ocasiones en abierta oposición con la mayoría de este órgano, conformada para avalar sin fisuras el programa legislativo y normativo del Gobierno del Partido Popular. Sumó su voz discrepante a los votos particulares contrarios a las dos sentencias del Tribunal Constitucional que consideraron constitucional la reforma laboral de la ley 3/2012 y, muy significativamente, compartiendo la autoría del voto con Fernando Valdés, a la sentencia que consideró legítimo no actualizar la revalorización de pensiones. Se mantuvo siempre crítico respecto de la utilización exorbitante por parte del Gobierno del decreto ley basado en la alegación ritual de una

situación de urgencia inexistente. Fue en definitiva un magistrado que creía en la función política y democrática de los derechos constitucionales reconocidos a la ciudadanía y que no consideraba al órgano constitucional como una mera máquina de registrar aprobaciones entusiastas a las decisiones del Gobierno.

Su muerte, el pasado 15 de abril, a los 62 años, supone una gran pérdida para los demócratas y progresistas de este país, que además resulta más sentida por ser tan prematura. Como CC OO, lamentamos profundamente la desaparición de una persona co-

mo Luis Ortega, un gran profesor y un demócrata honesto que manifestó a lo largo de toda su vida un compromiso seguro y permanente con la democracia social y los derechos ciudadanos.

Antonio Baylos es catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Castilla-La Mancha y miembro de la Fundación 1º de Mayo de CC OO.

Vientos de corrupción

El caso de las comisiones de parques eólicos, una consecuencia de la 'burbuja' de las renovables

HACIENDA HA elaborado un informe de 94 páginas en el que ofrece indicios detallados del pago de comisiones para acelerar la autorización de parques eólicos en la comunidad de Castilla y León. El volumen detectado de presuntos sobornos o cohechos está en torno a los 110 millones e implica tanto a eléctricas conocidas como a sociedades instrumentales creadas con el fin de acceder a la subvención. Da cuenta además de participaciones societarias de cargos o excargos autonómicos en empresas formadas para recibir rápidamente las ayudas concedidas a la energía eólica y de beneficios exorbitantes conseguidos por sus accionistas con la venta posterior. En estas tramas de presunto cohecho y tráfico de influencias habrían participado eléctricas, sociedades intermediarias y miembros relacionados de la Administración autonómica, con revalorizaciones financieras que hay que investigar por si aparecieran otros delitos conexos.

De confirmarse estos indicios —tarea que corresponde a la fiscalía y, si ha lugar, a los jueces— nos encontraríamos de nuevo con la connivencia de instancias administrativas y sociedades privadas para beneficiarse del dinero público. La comunidad autónoma se ha protegido detrás del argumento de legalidad; todas las autorizaciones eólicas han sido legales. Pero el hecho de que se denuncien sobornos precisamente para acelerar los permisos convierte la explicación en pueril. No es en los sellos y timbres donde hay que investigar el posible delito, sino en el enriqueci-

miento ilícito de quienes aceptaron las comisiones y en el delito que cometieron quienes las pagaron.

También debe constar que además de la responsabilidad de los implicados en posibles delitos, hay una regulación mal concebida e incontrolada que ha favorecido el fraude. Desde el primer momento se advirtió que las normas de concesión de subvenciones a las renovables —eólica, termosolar, fotovoltaica— favorecían la aparición de una burbuja energética dañina. Muy pronto se multiplicaron los proyectos de construcción, con el fin de acceder a las ayudas públicas; inmediatamente después los permisos de construcción se convirtieron en una mercancía que iba subiendo de precio según cambiaban de manos los proyectos y aparecían nuevas sociedades intermediarias. La trama revelada por Hacienda es la consecuencia lógica de un pésimo procedimiento adjudicador: quien proponía y autorizaba los proyectos beneficiados con suculentas subvenciones (las Administraciones locales y autonómicas) eran distintos en principio de quien las pagaba (el Estado central).

Las energías renovables deberían impulsar en España las nuevas tecnologías y el empleo cualificado. Pero tienen un coste público elevado. Además de exigir que caiga el peso de la ley sobre quienes han utilizado la eólica como fuente de enriquecimiento ilícito, hay que recordar que el destino de los fondos públicos debe ser vigilado estrictamente para que no derive en una burbuja de corrupción.

Conmoción en el aula

Un alumno de 13 años mata a un profesor: la sociedad está obligada a reflexionar seriamente

LA MUERTE de un profesor a manos de un alumno de 13 años —que también hirió a dos profesoras y dos alumnos— en el instituto Joan Fuster del barrio de La Sagrera, en Barcelona, es un trágico suceso que debe ser analizado con mucho cuidado cuando se confirmen todos los detalles, especialmente los relativos al estado mental del agresor. Las primeras valoraciones indican que el chico podía estar bajo un brote psicótico, caracterizado por una disociación del pensamiento lógico y una incapacidad para discernir la realidad. Se trata, como todos los sucesos similares, de algo excepcional, pero eso no debe impedir el análisis, ni tampoco facilitar conclusiones simples o apresuradas.

Pese a que lo ocurrido recuerda a sucesos que con alguna regularidad ocurren en EE UU, sería inadecuado concluir que estamos ante un problema consolidado de seguridad en los centros escolares. El hecho de que el alumno acuda a su centro con una ballesta, un puñal, un pico y elementos para hacer un cóctel molotov apuntan a un factor de imitación, pero dentro de una situación mental anómala.

Lo importante en este caso es que las autoridades docentes analicen si ha habido muestras de alerta que no han sido

atendidas. Los servicios psicopedagógicos deberían poder detectar señales tempranas de este tipo de trastornos: en los casos de brote psicótico suele darse un proceso de creación de una realidad delirante que puede dar síntomas en forma de comportamientos anómalos. Hay que analizar en este sentido si las actuales dotaciones son suficientes para una labor preventiva; en los últimos años se han reducido medios para estos servicios que afectan a la red pública de salud mental infantil y juvenil.

Por otra parte, el suceso se produce después de episodios de violencia relativamente numerosos contra profesores, que han llevado a los colectivos docentes a pedir medidas legales de mayor protección. De confirmarse un trastorno mental, lo ocurrido en La Sagrera quedaría relativamente fuera de esta problemática, pero en todo caso contribuirá lógicamente a acentuar la sensación de inseguridad.

La administración educativa debe tener en cuenta estas demandas y analizar posibles medidas adicionales, como la figura de la orden de alejamiento para padres que hayan agredido o amenazado a profesores y otras normas, sin caer en reacciones ligeras al calor de sucesos tan trágicos como el de ayer.

Una tragedia aislada que debería servir para extremar la prevención

EL DRAMÁTICO suceso ocurrido ayer en un instituto de Barcelona, en el que un niño de 13 años armado con un machete y una ballesta mató a un profesor e hirió a otras cuatro personas, causó un impacto comprensible en la opinión pública. Sin embargo, resulta fundamental consignar que se trata de un caso aislado y puntual en la sociedad española, por lo que cabe extremar la prudencia y realizar un análisis sopesado, más allá del rotundo rechazo que merece un asesinato de estas características. No existe una alarma social con relación a la violencia de esta intensidad en los menores de 14 años, ni una frecuencia elevada de sucesos como el que ayer conmocionó a Barcelona que justifiquen una reforma de la legislación para rebajar la responsabilidad del menor, actualmente fijada en ese límite. En lo que sí debe hacerse hincapié es en profundizar en los terrenos de la educación y de la prevención para evitar sucesos de este calibre.

La consellera de Educación, Irene Rigau, confirmó ayer que el niño registró un «brote psicótico». Resulta pertinente, pues, rechazar cualquier otro tipo de elucubración sobre las causas que le llevaron a cometer un crimen tan truculento. Los Mossos d'Esquadra confirmaron que el alumno asesinó al profesor clavándole un cuchillo de montaña en el tórax. Después, sacó un cóctel molotov –que había montado en una botella de cerveza– de una mochila en la que también llevaba ropa de camuflaje. La intervención de uno de los profesores fue providencial para evitar una masacre. La ballesta pertenecía a un modelo comercial, pero las flechas que disparó sí eran caseras.



Los detalles del suceso no son triviales, en la medida en que revelan la incapacidad del niño para medir el daño provocado y la extraordinaria excepcionalidad de un caso del que no se puede colegir un aumento de la violencia extrema en los menores aún en su primera pubertad. De hecho, la propia Fiscalía de Menores constata un descenso progresivo de los delitos y las denuncias en este tramo de edad.

Es en los padres –más allá de las cargas judiciales que pudieran derivarse en un caso como el de Barcelona– en quienes recae la responsabilidad principal que comporta la educación de los hijos, especialmente, cuando aún son casi niños. Los trágicos hechos de ayer deberían servir para alertar sobre la necesidad de reforzar la educación en el ámbito de la tolerancia, así como la manera con la que hemos interiorizado la presencia de la violencia en nuestra sociedad, lo que sí está teniendo un impacto preocupante en situaciones de acoso escolar o en los conflictos intrafamiliares. En 2013 –último año del que hay datos completos– se formalizaron 9.000 denuncias de padres a hijos por malos tratos en los juzgados de toda España. Consuelo Madrigal, actual fiscal general del Estado, sostuvo en el Senado en 2013 que «los nativos digitales son nuestros hijos, que no es que accedan a internet, sino que viven en internet, en las redes sociales y en el WhatsApp». Intensificar el control de los niños en el acceso a estas herramientas, así como redoblar la educación en los valores del civismo y la convivencia son las dos vías primordiales y más sensatas para erradicar la violencia en los menores.

Una denuncia que afianza las sospechas sobre los líderes de Podemos

EL DISCURSO difuso y simplón de Podemos ha obtenido un notable éxito desde su irrupción en las europeas, presentándose como un movimiento ciudadano ajeno a la política profesional. Hay que reconocerle el mérito de haber sabido trasladar esa creencia a su potencial electorador, principalmente porque los hechos son tozudos y desacreditan ese pretendido amateurismo: la cúpula de Podemos es, desde hace ya bastantes años, un equipo de profesionales de la política que ha vivido de su actividad de proselitismo del régimen chavista de Venezuela, una de las naciones más corruptas según los índices de Transparencia Internacional.

Su instrumento más productivo ha sido la Fundación Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPS), que desde hace más de una década ha cobrado del Gobierno bolivariano una cifra superior a los cuatro millones de euros por ayudarle a extender su influencia. Su actual vicepresidente es Alberto Montero, el profesor que enchufó en la Universidad de Málaga a Íñigo Errejón, que también forma parte de su patronato. Y a ella han estado estrechamente vinculados Pablo Iglesias, Juan Carlos Monedero o Luis Alegre, autor a su vez de un panegírico zafio sobre el pensamiento político de Hugo Chávez por el que Caracas le premió con 150.000 euros, que recibió de manos del mismísimo Nicolás Maduro. CEPS y Podemos mienten

cuando se defienden afirmando que nada tienen que ver el uno con la otra. Ésta es la realidad.

El diputado opositor venezolano Julio Montoya denunció ayer que CEPS –y, por tanto, al menos Montero y Errejón– sigue asesorando a Maduro y cobrando de Venezuela en la actualidad, y lo sostuvo aportando profusa documentación que la fundación no se atrevió a desmentir. Esto es: que líderes de Podemos colaboran con el régimen mientras decenas de miles de venezolanos tienen que soportar larguísimas colas para acceder a los alimentos básicos, mientras se revela que el Gobierno protagoniza el expolio y la corrupción y mientras su Ejército persigue y encarcela a los discrepantes.

A apuntalar la sospecha de que los líderes de Podemos son lobos con piel de cordero contribuye la ausencia de concreción de sus propuestas maximalistas, la falta de tolerancia hacia las críticas o la semántica política beligerante con la que intentan descalificar como un régimen opresivo la democracia constitucional, auténtica garantía de las libertades. Pero más elocuentes son los hechos, como su negativa a condenar la represión o el pago de 425.000 euros que el Banco del Tesoro de Venezuela le hizo a Monedero sin que se sepa todavía por qué y con el que el ascendente intelectual de Pablo Iglesias cometió un posible fraude fiscal. Mal que les pese, ese dinero sólo tiene una explicación.

LOS DISCURSOS NO VALEN CONTRA EL DRAMA

Es inaceptable no combatir que Estados corruptos malversen las ayudas y perpetúen un mercado mundial de tráfico de seres humanos

MÁS de 1.200 muertos en el mar en una semana y 23.000 en los últimos años. En solo siete días, más de 10.000 inmigrantes han alcanzado Europa en ataúdes flotantes, con hombres, mujeres y niños hacinados en bodegas que causan horror. La conciencia y la dimensión moral de la persona, la dignidad y el desgarramiento del mayor drama conocido en el Mediterráneo en medio siglo imponen una reacción definitiva. Pasó la hora de la retórica y de los gestos simbólicos e inútiles. La desatención sistémica de la UE a la catástrofe migratoria, y la soledad en la que luchan los países del sur por atajar una tragedia cuyos efectos superan hoy lo imaginable, son una evidencia que es imperioso rectificar. Difuminar el problema con criterios de conveniencia política no es una opción válida. El diagnóstico no ofrece dudas y es lógico que salten las alarmas y por ello cobra más sentido la cumbre europea del jueves. El hambre, la pobreza endémica, las guerras, los gobiernos represores, el poder de las mafias en países como Eritrea, Sudán o Somalia, la inestabilidad de Estados fallidos como Siria y Libia, y la criminal extensión terrorista de Estado Islámico configuran un polvorín demográfico que obliga a millones de personas perseguidas e indefensas a huir sin miedo a morir.

Afirmar que Europa debe abrir sus puertas a un flujo migratorio incontrolable, diseñando una suerte de pasillo humani-

tario inédito en la historia, puede ser políticamente correcto. Incluso, útil para aliviar conciencias. Pero por más que duela afirmarlo, objetivamente no es viable. La demagogia y la ingenuidad no son un seguro de vida. Las soluciones factibles encierran una complejidad extrema que pasa por que el auxilio a esos países no se entregue a una burocracia alambicada, sino a una diplomacia contundente, a donaciones proporcionadas a la magnitud del desastre y a la exigencia de una fiscalización eficaz de esos fondos. Es inaceptable no combatir que Estados corruptos malversen las ayudas y perpetúen un mercado mundial de tráfico de seres humanos. El drama exige una estrategia global y concertada, comprometida y generosa, que no deje a ningún país a su suerte.

La inmigración masiva con origen en regímenes esclavizados por una podredumbre institucional sin límite y por crueles conflictos étnicos o religiosos es hoy la principal preocupación a la que se enfrenta el planeta. Es el desafío prioritario que conviene abordar sin perder un minuto porque trasciende a la UE y a África. Naciones Unidas –y llegado el caso la OTAN si la comunidad internacional considerase idóneo sopesar acciones militares de carácter humanitario o de control sobre el terreno–, no pueden ser ajenas a una estrategia que dimensione en los términos exactos el profundo calado de esta tragedia. Las buenas palabras ya no sirven. No es una alternativa mirar hacia otro lado. Si olvidamos los cientos de muertes de los últimos siete días en otros siete, solo habremos incurrido en el enésimo ejercicio de hipocresía colectiva. El cinismo no puede vencer a la sensibilidad.

EL FANGO DE GARZÓN Y SUS COMPAÑEROS DE CAZA

EN plena gira de presentación de su libro titulado «El fango», el exjuez Baltasar Garzón, inhabilitado por prevaricar, podrá explicar qué hacía en 2003 en una cacería con la plana mayor de la red «Púnica», la trama de empresas relacionadas presuntamente con Francisco Granados –en prisión provisional–, que se habrían beneficiado de concursos públicos a cambio de comisiones ilegales. El evento tuvo lugar en Ciudad Real y allí estuvo el exjuez icono de la izquierda con Granados, su socio David Marjaliza y varios directivos de la constructora Dico. Pudo ser coincidencia, pero para un campeón de la anticorrupción tales compañías son un fallo clamoroso de estrategia. Garzón reincidió en sus indiscretas cacerías más tarde, cuando compartió manteles y escopetas en 2009 con el entonces ministro de Justicia, Fernández Bermejo, al tiempo que desde su omnímodo Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia

iba a sacudir los cimientos del PP con la «operación Gürtel».

Ahora, Garzón ejerce legítimamente como abogado, aunque alguno de sus clientes contradiga la escala de valores que el exjuez pretende abanderar en los cuatro puntos cardinales. Pero de ahí a dar lecciones sobre la corrupción en España media una distancia que sólo se puede recorrer cuando se tiene el expediente personal impoluto. A cambio de un poder que luego le negaron, Garzón se sumó al PSOE tardo felipista, herido por la corrupción –Filesa, Mariano Rubio, Roldán– y la guerra sucia. Como instructor, sus numerosos errores propiciaron benignas sentencias de condena a mafiosos y narcos. Y fue él, nadie más, quien dio carpetazo judicial a la investigación por los crímenes del franquismo, sin haber tomado declaración a una sola víctima y después de casi dos años de tener parada la investigación. Efectivamente, el fango de Garzón.

Morir en el Mediterráneo

APREMIADA por los trágicos sucesos que se están viviendo en el mar Mediterráneo, la Unión Europea convocó ayer una reunión de urgencia de los ministros de Asuntos Exteriores y de Interior y posteriormente un Consejo Europeo extraordinario para el próximo jueves, para tratar de buscar soluciones a un drama que está convirtiendo el Mare Nostrum en un cementerio donde reposan miles de cadáveres anónimos, en su mayoría de inmigrantes procedentes de Siria y del África subsahariana. El último naufragio se saldó este fin de semana con la muerte de más de novecientas personas al sur de Lampedusa. Apenas treinta supervivientes. Y ayer, el drama se cebó en otros dos barcos frente a Italia y Grecia.

La solución para esta tragedia humana no pasa por declaraciones de buenas intenciones. Si no se consigue armonizar una política común de la Unión Europea, no será posible afrontar la avalancha de pateras que salen de las costas libias. Pero Europa no parece unida en este terreno. Los países del Norte del continente –que ven el problema humanitario como algo lejano– afirman que ya contribuyen económicamente a financiar las operaciones marítimas y que además, a la larga, son los únicos que acaban concediendo refugio o asilo a algunos miles de estos inmigrantes. Los países del Sur, que sufren el problema en sus carnes, insisten en la necesidad de una política de inmigración común. No contribuye ciertamente a ello que los países europeos, como consecuencia de la crisis económica sufrida estos años, hayan reducido considerablemente sus ayudas a la cooperación y el desarrollo en las naciones de origen de muchos de estos inmigrantes, especialmente en los países subsaharianos.

La Unión Europea sustituyó el pasado noviembre la operación Mare Nostrum, que efectuaba Italia pero cofinanciaba la UE, por la operación Tritón, que lleva a cabo la propia Unión. En el cambio se ha salido perdiendo porque desde entonces el número de víctimas en el mar ha aumentado dramáticamente. La operación Tritón –con mucho menos presupuesto– es coordinada por Frontex, la Agencia Europea de Fronteras, por lo que ahora la prioridad es mantener la seguridad de las fronteras europeas y la labor humanitaria de rescate queda en un segundo plano. Mare Nostrum logró rescatar con vida a 100.000 personas en el 2014. En lo que va de año, Tritón ha salvado a 5.000 refugiados.

No resulta baladí en este drama que la inmensa mayoría de los pesqueros y otro tipo de embarcaciones que intentan llegar al sur de Italia provengan de las costas libias. No es sólo porque geográficamente sean las más cercanas, sino porque el actual estado de descomposición y de guerra civil en que se halla Libia facilita la aparición de mafias que trafican con seres humanos. Además, amplias zonas del país están bajo control del Estado Islámico, lo que añade la amenaza del componente yihadista. La operación Mare Nostrum operaba en aguas libias, lo que facilitaba el control de las pateras, mientras que la Tritón lo hace en aguas europeas.

En la reunión celebrada en Barcelona el pasado 13 de abril entre los ministros de Exteriores de la UE y los de los países de la ribera sur del Mediterráneo ya se abordó este problema. La cumbre europea del jueves debería decidir qué medidas ya aprobadas se pueden acelerar y qué nuevas medidas pueden acordarse. Y hallar un sistema de cuotas justo para distribuir a los inmigrantes entre los 28 países miembros.

Un dramático hecho aislado

CUANDO ocurre una tragedia tan impactante y dolorosa como la que se vivió ayer en el instituto Joan Fuster, en Barcelona, donde un alumno de 13 años bajo un probable brote psicótico, y armado con una ballesta de fabricación casera y un cuchillo, mató a un profesor e hirió a otros dos y a dos alumnos, la sociedad se pregunta sobre las causas de estos hechos y si es posible prevenirlos. Buscar culpables de este mortal y dramático incidente, por lo inusual, es propio de sociedades poco maduras.

La edad del menor en nuestro sistema penal supone que el crimen quedará impune. Es un asunto que no está en estos momentos en discusión en España, aunque si ha sido motivo de debate en otros países. La sociedad se pregunta si, en casos como los de ayer, no podría haberse ejercido un control mayor. Lo que debe dilucidarse es cuándo este tipo de dolencias alcanzan el nivel que aconseja la toma de precauciones, si es cierto que la enfermedad del menor había entrado en una fase de peligro para su seguridad y la de su entorno que hubiera requerido una mayor atención sanitaria y/o social; si fuera así, conviene dejar claro a quién correspondería efectuar ese control (personal sanitario y familia) y de qué forma. También es preciso preguntarse cómo debe actuar la sociedad ante este tipo de trastornos menta-

les, que en su mayoría son terapéuticamente controlables e incluso sanables, pero que conllevan riesgos. Son preguntas a las que sólo los expertos pueden aportar respuestas.

Asimismo, conviene actuar –así parece que se está haciendo– sobre el colectivo de alumnos, profesores y padres que vivieron de forma directa o indirecta el drama de ayer en el Joan Fuster de Barcelona. El trauma que suponen para todos, y especialmente para los alumnos, unos hechos tan dramáticos debe ser convenientemente tratado para paliar en lo posible el dolor y la terrible conmoción causada, al tiempo que la sociedad debe mostrar su solidaridad efectiva para con los familiares del profesor fallecido.

La Conselleria d'Ensenyament debe poner los medios para dotar de los conocimientos adecuados al personal docente con el objetivo de que pueda hacer frente a contingencias similares. Todo ello teniendo bien presente que lo ocurrido ayer en el instituto Joan Fuster no tiene nada que ver con el fenómeno de las agresiones a los maestros y a los alumnos por otros motivos relacionados con la integración social de los estudiantes. Aunque se trata de un dramático hecho esporádico, es preciso que los maestros y todo el personal dispongan de un protocolo de actuación.

EDITORIAL

Crímenes sin castigo posible

Es fácilmente comprensible la conmoción que ha producido en la sociedad española la terrible muerte en un instituto de Barcelona de un profesor apuñalado por un alumno de trece años. La primera reconstrucción de lo sucedido deja patentes tanto la premeditación del acto como la frialdad en su ejecución. El alumno se armó de un machete de caza, de una ballesta modificada y de un cóctel molotov con la intención de asesinar a una de sus profesoras directas, a la que hirió en el rostro con una flecha artesanal, y a algunos compañeros a los que tenía señalados en una lista, pero extendió su acción a quienes trataron de interponerse o de ayudar a las víctimas, ya fueran alumnos o docentes. El hecho de que el profesor apuñalado mortalmente apenas llevara dos semanas en el centro escolar, ejerciendo una sustitución, descarta cualquier animadversión personal previa y revela la inadaptación mental del joven ante un entorno que le parece hostil e injusto y al que transfiere la responsabilidad de sus propios problemas. Premeditación y alevosía, ambas presentes en este caso, tipifican el homicidio como asesinato, pero la actual legislación española considera inimputables a los menores de 14 años, por mucha gravedad que presenten sus crímenes, por lo que en ningún caso podrá ser juzgado ni sometido a otras medidas cautelares que no sean de atención y protección social o psicológica. Hay, por

La conmoción social que produce un niño asesino reabre el debate sobre la responsabilidad penal

lo tanto, delito, pero no delincuente. Hay víctimas –una de ellas irremediable– pero no hay culpable. No es el caso de la eximente completa por enajenación mental, que implica un proceso y un veredicto. Por ello, bajo la tremenda impresión de los hechos, es inevitable que resurja un debate que no es nuevo y que tiene muy compleja solución. La repetición de crímenes inconcebibles por parte de niños que carecen de uso de razón tiende a endurecer las legislaciones, hasta el punto de que en Estados Unidos, donde se producen con mayor frecuencia, algunos legisladores plantean que se juzgue como adultos a menores de 10 años. También en Gran Bretaña, Jon Venables y Robert Thomson, ambos de diez años de edad, que asesinaron al pequeño James Bulger, de dos, fueron juzgados por el cruel crimen y confinados en un reformatorio, pero salieron libres cuando cumplieron la mayoría de edad. En el estado de Pensilvania, Jordan Brown, de 11 años, que asesinó a su madrastra embarazada mientras dormía, fue procesado como adulto, pero, al final, se le juzgó como menor. Ciertamente, en un ambiente social como el actual, donde los menores están plenamente expuestos a todo tipo de estímulos externos para los que aún no están suficientemente formados, la inestabilidad mental cristaliza, excepcionalmente, en crímenes precoces. Pero por su misma naturaleza, no parece que reducir la edad penal sea por sí sola la panacea que se precisa para prevenirlos.